



*Provincia de Mendoza
República Argentina*

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA Nº 38

PERIODO EXTRAORDINARIO

"178º Periodo Legislativo Anual"
38ª Reunión – 5ª Sesión de Tablas

- 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BONARRICO, Héctor
BONDINO, Miguel
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro
FADEL, Patricia

GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
QUEVEDO, Héctor
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo

RUGGERI, Marisa
RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia

Ausente con licencia:
BÖHM, Luis

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Salas y el senador Sat, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 3634.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
 - 1- Acta: N° 35, correspondiente a la Sesión de Tablas del 13 de noviembre del corriente año. Aprobada sin observaciones. Pág. 3634.
- III- Se aprueban los giros dados de los Asuntos Entrados. Pág. 3634.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
 - 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 3635.
 - 3- Despachos de Comisión. Pág. 3636.
 - 4- Asuntos Particulares. Pág. 3637.

PROYECTOS

- 5- De Resolución con fundamentos de la Senadora Mariana Caroglio, otorgando distinción de esta H. Cámara a la mendocina señora Zulema Yuma, por los grandes logros obtenidos a lo largo de su carrera deportiva. (Expte. 72162). Pág. 3638.
- 6- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, otorgando distinción de esta H. Cámara al Diario Online “Cultura y Sabores” por ser un espacio digital dedicado exclusivamente al turismo de la zona Este de la Provincia. (Expte. 72169). Pág. 3640.
- 7- De Declaración con fundamentos del Senador Guillermo Amstutz, viendo con agrado que le Poder Ejecutivo gestione ante el Departamento General de Irrigación la suspensión del trámite de desalojo de la Sede de la C.G.T. Regional Mendoza. (Expte. 72179). Pág. 3641.
- 8- De Ley de la Senadora Daniela García, creando el programa Mujer PYME Mendoza con el fin de fortalecer las micro pequeñas y medianas empresas (PYMES) formadas por mujeres. (Expte. 72194). Pág. 3643.
- 9- De resolución con fundamentos de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, otorgando una distinción de esta H. Cámara al atleta mendocino Fernando Consorte, por su vasta experiencia y títulos nacionales e internacionales obtenidos en la disciplina de Windsurf. (Expte. 72197). Pág. 3647.

- 10- Orden del Día. Pág. 3649.
- V- Plan de Labor. Se omite lectura del mismo. Pág. 3651.
- VI- Acta de Labor. Pág. 3651.
- VII- Se reserva en Secretaría el despacho 259. Pág. 3653.
- VIII- Despacho 285. De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre el accionar del Sistema de la Lucha Antigranizo en la zona Sur de la Provincia, en las tormentas ocurridas el día 28 y 29 de octubre del corriente año. (Expte. 71987) (con modificaciones). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 3654.
- IX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72080 y 71988. Aprobados en general y en particular, serán debidamente cumplimentados. Pág. 3655.
- X- Despacho 292- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley designando con el nombre de “Aconcagua Arena Estadio Cubierto”, al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín. (Expte. 71713 ac. 71923). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 3656.
- XI- Se considera sobre tablas el proyecto de ley devuelto en revisión, por el que el el Estado Provincial establecerá Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del “GROOMING”, y otros riesgos que niñas, niños y adolescentes encuentran en Internet tales como el “CIBERACOSO o CIBERBULLYING”, redes de pornografía infantil y redes de trata de personas. (Expte. 67583). Aprobada en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. Pág. 3660.
- XII- Toma estado parlamentario el expediente 72209. Pág. 3665.
- XIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72209, 72066 (con modificaciones), 72060 (con modificaciones), 71964 (con modificaciones) y 71804 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará el debido cumplimiento. Pág. 3668.
- XIV- Toman estado parlamentario los expedientes 72200, 72222 y 72224. Pág. 3669.

- XV- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72200 (con modificaciones), 72222 (con modificaciones) y 72224. Aprobados en general y en particular, se les dará el debido cumplimiento. Pág. 3675.
- XVI- Manifestaciones de las senadoras Lacoste y Caroglio referidas a la fecha de comienzo de clases. Pág. 3675.
- XVII- Toman estado parlamentario los expedientes 72203 y 72219. Pág. 3678.
- XVIII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 72203 y 72219. Aprobados en general y en particular, se les dará el debido cumplimiento. Pág. 3680.
- XIX- Se considera sobre tablas el proyecto de declaración, viendo con agrado que le Poder Ejecutivo gestione ante el Departamento General de Irrigación la suspensión del trámite de desalojo de la Sede de la C.G.T. Regional Mendoza. (Expte. 72179). Aprobado en general y en particular, se cumplimentará. Pág. 3681.
- XX- Moción de viva voz del senador Barcudi. (Resolución 700). Aprobada, se cumplimentará. Pág. 3681.
- XXI- Moción de viva voz del senador Romano. Rechazada. Pág. 3682.
- XXII- Toma estado parlamentario el expediente 72215 y se gira a la Comisión de ECT. Pág. 3683.
- XXIII- Despacho 289. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la “Fiesta Nacional de las Danzas Andinas”, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de diciembre del corriente año, en Salto de las Rosas, Departamento San Rafael. (Expte. 72037). Aprobado en general y en particular, tendrá cumplimiento. Pág. 3685.
- XXIV- Homenajes. Del senador Romano y de la senadora Lacoste. Pág. 3687.
- XXV- Licencia. Del senador Böhm. Pág. 3689.

- XXVI- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, la senadora Salas y el senador Sat, proceden a arriar las mismas. Pág. 3689.
- XXVII- A P E N D I C E: (I- Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara).
Pág. 3690.

I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, siendo la hora 11.46, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a la señora senadora Salas y al señor senador Sat, a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo) – Acta N° 35, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 13 de noviembre del corriente año.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el Acta N° 35.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2 COMUNICACIONES OFICIALES

Senador Adrián Reche, remite curriculum vitae del deportista Gerónimo A. Cortéz, para ser adjuntado al proyecto de resolución, otorgando una distinción de este H. Cuerpo al mencionado deportista, por su amplia trayectoria y logros deportivos obtenidos en la disciplina de Kayak. (Expte. 72041)

A sus antec Expte. 72041 – TCyD -

H. Concejo de Deliberante de Guaymallén remite copia de la Resolución N° 20/18 repudiando fallo 16915 del Tribunal de Cuentas. (Expte. 72161)

A Derechos y Garantías

Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), remite resoluciones sobre sanción de calidad de productos y servicios Etapa II Ejercicio 2018. (Expte. 71979)

A sus antec. Expte. 71979 – OSP -

Poder Ejecutivo, comunica la promulgación de las siguientes Sanciones:

9.116- Donando a favor de la D.G.E. inmueble destinado al funcionamiento del Centro de Educación Básica de Jóvenes y Adultos N° 3-062 “Monseñor José Fernández”, en el Distrito Villa, Departamento Tupungato. (Expte. 71706)

9.120- Estableciendo nuevo Código Procesal de Familia y Violencia Familiar. (Expte. 72053)

9.121- Estableciendo nuevo Sistema Integrado y Coordinado de la Caja de Seguro Mutual. (Expte. 71909)

9.122- Estableciendo el Presupuesto General para el Ejercicio 2019. (Expte. 72089)

A sus respectivos antec. Legajo Sanción – Archivo -

Poder Ejecutivo remite copia del Decreto N° 1900, modificando el Presupuesto de Erogaciones Vigente del año 2018. (Expte. 72184)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

Caja de Seguro Mutual, Unidad Coordinadora de Programas y Proyectos de la Dirección General de Escuelas, Obra Social de Empleados Público (OSEP) y H. Cámara de Diputados remiten informes correspondientes al Tercer Trimestre –Ejercicio 2018-, de conformidad al Acuerdo N° 3949 -Responsabilidad Fiscal Ley N° 7314-. (Expte. 70486)

A sus antec. Expte. 70486 –HP-

Instituto Provincial de Juegos y Casinos, remite informe según Ley N° 6496 - gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios. (Expte. 71946)

A sus antec. Expte. 71946 –HP-

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite opinión en relación al proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional N° 26689, referida a la promoción del cuidado de la salud en las personas con enfermedades poco frecuentes. (Expte. 70151)

A sus antec. Expte. 70151 -Salud- LAC-

Contaduría General de la Provincia, remite información referente al estado de situación patrimonial al 31/08/2018 y estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, según Art. 10 de la Ley N° 6.694. (Expte. 71911)

A sus antec. Expte. 71911 – HP -

Obra Social de Empleados Públicos, remite los siguientes informes:

72195- Sobre los agentes de la OSEP - Hospital El Carmen Ejercicio 2017- conforme a lo dispuesto en los Arts. 4° y 5° de la Ley N° 7.557.

A Hacienda y Presupuesto; Salud; y Asuntos Sociales y Trabajo

72196- Sobre los agentes de la O.S.E.P. Hospital El Carmen, Primer Trimestre Ejercicio 2018 conforme a lo dispuesto en los Arts. 4° y 5° de la Ley N° 7.557.

A Hacienda y Presupuesto; Salud; y Asuntos Sociales y Trabajo

Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, remite copia de Declaración N° 241/18, de ese H. Cuerpo, declarando de Interés Social, Cultural y Educativo la “Expotec 2018”. (Expte. 72198)

A Educación, Ciencia y Técnica

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia remite copia certificada del Decreto N° 1331, del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante el cual se tramita la ejecución del financiamiento para el ejercicio 2018 y autorizando convenio con el Banco de la Nación Argentina destinado a la reprogramación del saldo de la deuda mantenida con la entidad según Art. 68 de la Ley N° 8.706. (Expte. 72199)

A Hacienda y Presupuesto

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

286- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara al Equipo de Fútbol Femenino del Club Social y Deportivo Montecaseros, por consagrarse campeonas en el primer Torneo Femenino de la Liga Rivadaviense de Fútbol. (Expte. 71110)

287- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Sra. Mónica Marcuzzo en reconocimiento a su desempeño durante 45 años como jugadora de hockey sobre césped competitivo. (Expte. 71345)

288- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la atleta Carina Chacón por los logros obtenidos en la categoría femenina 45 a 49 años de las Competencias Ironman. (Expte. 72003)

289- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara la “Fiesta Nacional de las Danzas Andinas”, que se desarrollará los días 7, 8 y 9 de diciembre del corriente año, en Salto de las Rosas, Departamento San Rafael. (Expte. 72037)

290- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el libro “Perdón por ser Virtuosa, la vida de Felicitas Guerrero”, de la escritora Aineé. (Expte. 72061)

291- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de honor de esta H. Cámara, a los jóvenes Sanrafaelinos que se consagraron campeones en el Mundial de Rafting 2018. (Expte. 72111)

292- De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley designando con el nombre de “Aconcagua Arena Estadio Cubierto”, al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín. (Expte. 71713 ac. 71923)

A la Orden del Día de la próxima sesión

4

ASUNTOS PARTICULARES

Sra. Inés Schmidt remite copia de la Declaración N° 2406 del H. Concejo Deliberante de San Rafael, por la cual se declara absoluto defensor de la vigencia y constitucionalidad de la Ley 7722. (Expte. 71765)

A sus antec. Expte. 71765 –ACCRRDATyV-

Sr. Gustavo Seré, remite nota comunicando que no podrá asistir a dicha Comisión por razones de salud. (Expte. 72170)

A Derechos y Garantías

Sra. Marta Villagra, remite nota solicitando intervención por considerar vulnerados sus derechos y garantías constitucionales. (Expte. 72171)

A Derechos y Garantías y Educación, Ciencia y Técnica

Secretario General Adjunto y Secretario de Organización del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación de Mendoza, remiten nota solicitando audiencia con la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de informar “hechos intimidatorios”. (Expte. 72172)

A Derechos y Garantías

Concejales del Departamento San Carlos (Frente Juntos por San Carlos) y Concejal Juan Gabriel Torres, remiten notas en relación al tratamiento de la reforma de la Ley 7722. (Expte. 71765)

A sus antec. Expte. 71765 –ACCRRDATyV -

Sociedad Israelita de Beneficencia de Mendoza remite nota manifestando beneplácito sobre el proyecto de resolución declarando de interés de esta H Cámara la serie documental #Marcha, proyecto que narra la experiencia de un grupo de adolescentes que recorren campos de exterminio nazis en Polonia hasta Israel con la finalidad de mantener la memoria sobre la Shoa. (Expte. 72116)

A sus antec. Expte. 72116 – TCyD -

Sr. Luis Aguilar remite documentación para ser adjuntada a los siguientes Expedientes:

69844- Proyecto de ley, estableciendo normas para el sistema jubilatorio del personal de la salud.

A sus antec. Expte. 69844 – S - AST– HP – LAC -

70380- Proyecto de ley, estableciendo Régimen de Jubilación para Profesionales.

A sus antec. Expte. 70380 – S – LAC – HP -

Asamblea por el Agua Pura, Vecinos, Productores y otros Autoconvocados y Organizaciones Socioambientales de Mendoza, remiten nota en relación al proyecto de ley que modifica la Ley N° 7722. (Expte. 71765)

A sus antec. Expte. 71765–ACCRRDATyV-

Instituto Superior Tecnológico 9-019 de Mendoza, remite nota en relación al proyecto de ley que modifica la Ley N° 7722. (Expte. 71765)

A sus antec. Expte. 71765 –ACCRRDATyV-

5

E72162

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Otorgar una distinción de esta Honorable Cámara a la mendocina Zulema Yuma, por los grandes logros obtenidos a lo largo de su carrera deportiva.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente debe consistir en la entrega de un diploma enmarcado y un cristal grabado que expresen: por sus grandes logros a lo largo de su vida deportiva.

Artículo 3º- De forma.

MARIANA CAROGLIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar Distinción de esta Honorable Cámara a la mendocina Zulema Yuma por los grandes logros obtenidos a lo largo de su carrera deportiva.

Zulema Yuma tiene ya una larga carrera destinada a los deportes de alto rendimiento. Si bien su especialidad es el “Mushing”, se ha destacado también en muchas otras áreas deportivas como la natación a aguas abiertas, deporte este último en el cual obtuvo este año una medalla de plata en las Competencias que se hicieron en la Ciudad de Necochea, Buenos Aires.

La carrera de trineos tirados por perros o mushing, aunque actualmente se considera un deporte, ha sido (y todavía es) una forma de transporte nórdica caracterizada por el uso de perros de tiro y esquís, que servía para desplazarse por superficies nevadas con rapidez. Como deporte, se realiza sobre nieve, aunque también existe una segunda modalidad sobre tierra, que se hará con un trineo con ruedas.

Dentro de lo que es esta disciplina, Zulema salió Campeona Sudamericana en el año 2005 y obtuvo el Tercer Puesto en el Mundial de la especialidad que se llevó a cabo en Alemania durante el mismo año. Durante el corriente año, junto a su equipo, obtuvo el Pentacampeonato Sudamericano de Dryland Mushing en Chile, lo cual le dio la clasificación para el Mundial en Lituania.

A su vez, la deportista oriunda de Maipú, participó representando a la Argentina en esta disciplina en múltiples ocasiones y en diferentes países, entre ellos: Chile, Perú, Ecuador, Alemania y dos veces siendo la Sede Argentina (Mendoza y Córdoba).

Por otro lado, Yuma ha sido distinguida por distintas autoridades en variadas ocasiones por su valiosa trayectoria en estos deportes. En el 2006 fue recibida por el Vicepresidente de la Nación de esa época, el Ing. Julio Cobos; durante el mismo año a su vez fue distinguida por el Concejo Deliberante de General Alvear y por la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza.

Como se puede ver, no son menores los logros que ha obtenido esta mujer mendocina a lo largo de su vida dedicada al deporte, más importantes se vuelven cuando consideramos que todo ha sido hecho a pulmón y desde la voluntad de superarse a pesar de las adversidades. Son historias como estas las que nos deben llenar de orgullo a los y las mendocinas, y que es necesario poner en valor para que lleguen a la toda la comunidad. No solo con el fin de una distinción personal, sino para generar el contagio en la sociedad y demostrar la importancia que tiene el hacer deporte en la vida de las personas, cualquiera sea el tipo o la disciplina.

De todo lo expuesto adjunto fotografías de los respectivos certificados de competencias. Se adjunta también Currículum Vitae.

Por los motivos expresados, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

MARIANA CAROGLIO

A Turismo, Cultura y Deportes

6

E72169

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º- Otorgar una distinción de esta H. Cámara, al Diario Online Cultura y Sabores, por ser un espacio digital dedicado exclusivamente al turismo de la Zona Este de la Provincia de Mendoza.

Artículo 2º- La distinción mencionada en el artículo precedente, consistirá en la entrega de un diploma enmarcado.

Artículo 3º- De forma

**CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS****FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de esta H. Cámara, al Diario Online Cultura y Sabores, por ser un espacio digital dedicado exclusivamente al turismo de la Zona Este de la Provincia de Mendoza.

El Diario surgió a principios del corriente año, como una iniciativa de poner en valor la actividad turística en la Zona Este de la Provincia de Mendoza, por lo que se considera una actividad fundamental para el desarrollo económico y social, que puede generar alternativas laborales para muchas personas.

El Diario Cultura y Sabores busca tener una mirada positiva de las Bodegas, Hoteles, Cabañas, Emprendimientos Gastronómicos, Fiestas, Celebraciones y mostrar el trabajo de los emprendedores y hacedores que aportan para sumar a una construcción regional de la zona.

Su objetivo es generar un espacio propio de información de la zona sin recurrir a otros medios. El concepto consiste en buscar la información de las fuentes mismas.

Este Diario Online cuenta con los siguientes segmentos dentro de su página: Actualidad, Postales de Nuestra Tierra, Las Rutas de los café, Cultura y Sabores por el mundo, Vendimia, Sabores, Turismo, Sentir Criollo.

Por los motivos expuestos, solicito a esta H. Cámara, la aprobación el siguiente Proyecto de Resolución.

CLAUDIA SALAS

A Turismo, Cultura y Deportes

7

E72179

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º: Que vería con agrado, que ante la situación que atraviesa la Histórica Sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza, situada en calle 25 al 1200 de la Ciudad de Mendoza, el Poder Ejecutivo Provincial efectúe los actos útiles necesarios ante el Departamento General de Irrigación, para que el mismo suspenda el trámite de desalojo que lleva adelante sobre dicho inmueble y colabore con la efectivización de las medidas tendientes a lograr la correspondiente transferencia dominial.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto expresar que este H. Senado vería con agrado, que ante la situación que atraviesa la Histórica Sede de la Confederación General del Trabajo Regional Mendoza, situada en calle 25 al 1200 de la Ciudad de Mendoza, el Poder Ejecutivo Provincial suspenda el trámite de desalojo que lleva adelante sobre dicho inmueble el Departamento General de Irrigación y proceda a la efectivización de las medidas pertinentes a lograr la correspondiente transferencia dominial.

Desde la década del '80 y por instrumentos que tienen que ver con la última dictadura militar se viene fogueando el desalojo del inmueble que ocupó históricamente la Sede de la CGT en la Ciudad de Mendoza.

Con la asunción de las actuales autoridades provinciales se volvió a manifestar desde la Confederación que agrupa a los Trabajadores Argentinos la solicitud de efectivizar la transferencia dominial tantas veces prometidas.

El diálogo que inició Alfredo Cornejo con la mayoría de los gremios estatales a pocos días de asumir allá por finales de 2015, son una prueba palpable de la voluntad política que animaba al actual Gobernador, al punto tal que oportunamente, una nutrida comitiva de la CGT llegó a Casa de Gobierno y se fueron prometiendo ayudar al Gobernador y él se comprometió a escuchar las demandas de los trabajadores. De paso, Cornejo les dijo que le traspasaría a la CGT el inmueble de calle 25 de Mayo al 1.200 de Ciudad, ese que fue sede de la central obrera pero que siempre fue propiedad del Estado provincial.

Antes y después hubo sonrisas en las caras de los hombres de los gremios convocados. Estaban el titular de la CGT Rodolfo Calcagni (Sipemom), Jorge Córdova (Petrojeros), Ariel Pringles (Judicial), Claudio Díaz (Viales), José Scoda (Estaciones de Servicio), Lucio Quilpatay (Frutas y Hortalizas), Luis Márquez (UOM), Raúl Camargo (Canillitas), Juan Carlos Navarro (ATSA), entre otros dirigentes sindicales que poblaron el cuarto piso de Casa de Gobierno.

La reunión no fue larga. Según explicaron los dirigentes sindicales, no se habló de las problemáticas de cada uno de los sectores que estaban representados ahí. Dicen que Cornejo se puso a disposición para escuchar, que explicó la situación de la provincia y que se dialogó sobre el efecto de las medidas económicas nacionales en la economía mendocina y los salarios.

Tres son los hombres de Cornejo que oficiarán de interlocutores con el sector sindical: uno el presidente provisional del Senado Juan Carlos Jaliff, el ministro de Gobierno Dalmiro Garay y el nuevo subsecretario de Trabajo Alejandro Jofré, que fue presentado oficialmente ayer.

Jaliff fue el encargado de explicar los alcances del encuentro. “El Gobernador se quiere juntar con todos los que tienen intereses o representan intereses en Mendoza, pero primero quiso reunirse con los trabajadores”, arrancó y luego blanqueó el pedido de ayuda que hiciera Cornejo a los gremialistas.

Esa promesa la había hecho en campaña el candidato derrotado (Adolfo Bermejo), pero la retomó quien finalmente salió electo, Alfredo Cornejo. “El Gobernador se comprometió a transferir el inmueble de calle 25 de Mayo y firmar la escritura traslativa de dominio”, anunció el presidente provisional del Senado, Juan Carlos Jaliff.

Por ello y en pos de que se cumpla con la palabra empeñada es que solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto de Declaración con su voto afirmativo.

Ciudad de Mendoza, 26 de noviembre de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

A Legislación y Asuntos Constitucionales

8
E72194
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1º- Créase en el Ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza el Programa “Mujer Pyme Mendoza”, con el fin de fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Provincia de Mendoza formadas por mujeres, facilitando el acceso al financiamiento y favoreciendo la participación económica de la o las mujeres en la economía de la Provincia de Mendoza.

ART. 2º- Créase la marca y certificación “Mujer Pyme Mendoza”. La certificación y la marca serán otorgadas por el órgano de aplicación.

ART. 3º- Autorícese a las beneficiarias del presente programa a utilizar la marca: “Mujer Pyme Mendoza” como símbolo identitario de pertenencia al presente Programa.

ART.4º- Establécense los requisitos que deberán cumplir las Pymes constituidas en la Provincia de Mendoza solicitantes de los beneficios previstos en la presente ley:

- a) Estar constituidas por mujeres que sean las o la propietaria de la pyme o representen por lo menos el 51% del capital accionario.
- b) Estar conformadas por el 51% como mínimo de mujeres en cargos directivos.
- c) Estar representadas como mínimo en un 25% las acciones en manos de una mujer y pertenecer a la alta gerencia.

ART. 5º- El programa financiará con recursos del Fondo de la Transformación y el Crecimiento de la Provincia de Mendoza, líneas de subsidios y/o créditos en beneficio de las PYMES Mujer comprendidas en el presente programa. Los montos serán determinados vía reglamentación.

Cada año, la Administradora del Fondo ajustará el monto máximo por cada línea de acuerdo al índice de precios minoristas publicado por el INDEC (Índice Nacional de Estadísticas y Censos).

ART. 6º- La ley de presupuesto anualmente determinará el monto global a afectar al programa “Mujer Pyme Mendoza”, el cual conformará un fondo especial que se incrementará con los recuperos por pago de cuotas.

ART. 7°- Las PYMES comprendidas dentro del Programa Mujer PYME Mendoza serán beneficiadas con una reducción plurianual del 50% en el pago de Ingresos Brutos por un periodo no mayor a 5 años.

ART.8°- La autoridad de aplicación de la presente ley, será orgánica y funcionalmente el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza.

ART.9°- El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza dictará la reglamentación pertinente de la presente Ley, con los alcances que estime convenientes, a los fines de proveer a la finalidad prevista en el Artículo 1° de la presente.

ART.10°- El Estado Provincial, sus Organismos Descentralizados y Autárquicos y las Municipalidades, deberán adecuar los Pliegos de Bases y Condiciones que regulan las contrataciones con cláusulas de preferencias a favor de las PYMES comprendidas en el Programa Mujer PYME Mendoza, a igual oferta se privilegiara la realizada por la PYME Mujer.

ART.11°- Invítese a las Municipalidades, Organismos Descentralizados y Autárquicos a realizar la adecuación del artículo 10 de la presente ley.

ART.12°- El Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía del Gobierno de Mendoza pondrá a disposición de las beneficiarias del presente programa capacitaciones para el desarrollo y mejoramiento de las Pymes Mujer.

ART.13°- De forma.

DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Programa Mujer Pyme Mendoza con el fin de fortalecer las micro, pequeñas y medianas empresas (pymes) de la Provincia de Mendoza formadas por mujeres, favoreciendo la integración y participación económica de las mujeres en la economía de la provincia de Mendoza .No existe país que pueda desarrollarse sin el desarrollo de sus PYMES. En consecuencia, el desarrollo y consolidación de las mismas, es indispensable para el crecimiento de todos los sectores de la economía. Según la OMC, el 40% de las Pymes de la región son lideradas por mujeres o esa mujer es en sí la PYME, pero enfrentan más dificultades que las dirigidas por hombres, por lo tanto hablamos de una “desventaja” en el desarrollo de estas empresas. Esta situación es manifiesta a la hora de acceder a un crédito o al tener menores ingresos que los de un hombre por la misma tarea.

Entendemos que estas diferencias económicas que se producen hay que analizarlas desde un enfoque de género, es decir que estas desventajas responden a la necesidad de abordar de manera histórica y dialéctica, multidisciplinaria e integral, las relaciones entre mujeres y varones con sus implicancias económicas, políticas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros.

Los últimos treinta años han sido fundamentales en el desarrollo de instrumentos a favor de la igualdad y la libertad de las mujeres: Uno de estos instrumentos es la “Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer”, adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 34/180, del 18 de Diciembre de 1979, entrada en vigor el 3 de Septiembre de 1981, con jerarquía constitucional en nuestro país tras la reforma constitucional de 1994 conforme al artículo 75 inc.22. La “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer “ratificada por Naciones Unidas en el año 1.993, que la define como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”. Las Naciones Unidas reconocen tal acto como “un grave atentado contra los derechos humanos”. La “Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer” (Convención Belem Do Para), ratificada por nuestro país mediante Ley N°24.632.

Argentina, a través de la reforma constitucional de 1.994, en el artículo 75 inc. 22 les ha asignado jerarquía constitucional a todas las Convenciones y Declaraciones incorporadas en el Bloque de Constitucionalidad por lo cual como Estado debemos velar por el cumplimiento de los preceptos en ellos receptados.

La aplicación de la Convención exige que los Estados parte, adopten medidas positivas para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer. En este lineamiento, nuestro país dictó la Ley Nacional de Protección Integral a las Mujeres (26.485), sancionada el 11 de Marzo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial el 14 de Abril del mismo año, adherida por nuestra Provincia.

El presente proyecto de Ley tiene como piedra fundacional a la igualdad, no solo como derecho humano de raigambre constitucional, sino que también como una obligación de toda la sociedad para con sus individuos.

Por lo expuesto, es que resulta fundamental que en nuestro país tomemos conocimiento del estado de situación de la brecha salarial con la finalidad de emprender acciones para reducir la misma y cumplir con las disposiciones del artículo 14 bis de la Constitución Nacional. En este sentido y conforme a las normas incorporadas en el artículo 75 inciso 22, todos los Estados partes deben adoptar las medidas apropiadas a fin de eliminar la discriminación contra la mujer, en particular el artículo 11 en su inciso d) de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que se refiere a “El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo.”

Por otra parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) dio a conocer en 2016 un trabajo donde se informó que a escala mundial, la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 23%, esto es que las mujeres ganan el 77% de lo que ganan los hombres.

Sin perjuicio de los grandes progresos que se han dado en los últimos años en materia de igualdad entre mujeres y varones, de prevalecer las tendencias actuales, se necesitarán más de 70 años para lograr la igualdad salarial según el mencionado informe de la OIT.

El Estado Argentino debe adoptar medidas para tomar conocimiento efectivo acerca de las desigualdades que padecen las mujeres en todo el territorio de la república y a partir de ello erradicar todas las formas a través de las cuales se reproducen las desigualdades.

La igualdad de género es un tema de derechos humanos pero también un tema económico, algo que muchas veces queda de lado.

En esta misma línea, ONU Mujeres dice: “Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras domésticas no remuneradas.” Además, las mujeres a nivel mundial siguen sufriendo de manera desproporcionada la pobreza, la discriminación y la explotación. Esta brecha implica que generalmente las mujeres terminan siendo empleadas para trabajos mal pagados, en condiciones irregulares y no seguros, y sigue siendo una pequeña minoría la que ocupa puestos jerárquicos.

El Programa “Mujer PYME Mendoza” está dirigido a PYMES que estén constituidas por mujeres que sean las propietarias o representen por lo menos el 51% del capital accionario, Estar conformadas por el 51% como mínimo de mujeres en cargos directivos y/o estar representadas como mínimo en un 25% las acciones en manos de una mujer y pertenecer a la alta gerencia.

En nuestra Provincia existen Mujeres que han formado empresas que se destacan por la calidad de sus productos, la innovación y creatividad empleada en los mismos.

¿Por qué créditos específicos para la Mujer Empresaria? Conforme estudios de la Corporación Financiera Internacional, a nivel global, las mujeres suponen el 35% de los clientes bancarios, concentran el 19% de los préstamos y el 24% de las cuentas. Además, reciben en promedio préstamos por menos de la mitad de los que se otorgan a hombres y mantienen depósitos por menos de dos tercios que los hombres.

A todo esto, en los mercados emergentes un tercio de las pymes pertenecen a mujeres pero solo 10% tienen acceso a los servicios financieros necesarios para hacer crecer sus negocios.

Se estima que existe una brecha de crédito anual de usd\$320.000 para las mujeres que encabezan Pymes, esto es, una demanda potencial hoy insatisfecha.

En la Argentina el 21% está liderada por una mujer pero en el 81% de los casos no están satisfechas o bien no acceden a la financiación que requieren. El credit gap estaría en el orden de los usd\$2700 millones.

Según la OIT en promedio en el mundo, el 87% de las juntas directivas de Empresas están presididas por hombres, y solo el 13% por mujeres. En un ranking de 180 países, Argentina se encuentra en el puesto 56 (dato según estudio del 2015), el 31% de los altos cargos están ocupados por mujeres.

A través del sello “Mujer PYME Mendoza” se busca fortalecer y respaldar la producción de empresarias mujeres locales, empoderándolas y dándoles un respaldo a sus actividades como PYME MUJER, creemos que a través de esta iniciativa se generara una red de abastecimiento privado que favorecerá la compra a las pymes dirigidas por mujeres, y a su vez se intenta “femenizar” la cadena de valor y el mejorar el acceso al crédito o a los recursos.

Uno de los fines de este Programa es empoderar a las mujeres empresarias para que puedan llevar su proyecto a cabo y así generar autoempleo, independencia económica y empoderamiento para saldar brechas económicas con origen en la desigualdad de género y la discriminación.

Nuestro país, En septiembre de 2015 adhirió a la nueva agenda global de Naciones Unidas, firmada por 193 estados miembros de las Naciones Unidas, su documento fundacional se denomina:

“Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. En la Agenda 2030 se enuncian los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Y SUS 169 metas. Argentina inició el proceso de priorización y adaptación de las metas de los ODS a la realidad nacional. Esta tarea está a cargo del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales quien, asimismo, es el responsable del seguimiento y evaluación del logro de la iniciativa. El Objetivo Número 5 de la Agenda 2030 es Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en el ámbito público y en el privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. La Meta 5.5 tiene como fin Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de las oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública. Y en consonancia con la anterior, la meta 5.5.3 propone garantizar la Proporción de mujeres en ocupaciones directivas.

Dado que en Argentina y en nuestra Provincia se precisa aumentar la competitividad en materia productiva y diversificar la estructura productiva y exportadora, a través del presente Programa, se impulsa a que se dispongan los medios necesarios para la realización de una campaña de difusión a fin de hacer conocer la existencia de un nuevo Programa y Sello relacionados a la Provincia de Mendoza, facilitando de tal manera la finalidad del mismo.

Teniendo en consideración lo expresado con anterioridad, que las PYMES dirigidas por mujeres son grandes generadoras de oportunidades de negocios con un alto impacto económico y social, y que debemos aprobar y fortalecer políticas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres en todos los niveles, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley por los fundamentos antes enunciados y por las consideraciones que al momento de su tratamiento se expongan.

DANIELA GARCIA

A Género y Equidad; Economía y Comercio Exterior; y Hacienda y Presupuesto

9

E72197

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1° - Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al atleta mendocino Fernando Consorte, por su vasta experiencia y títulos nacionales e internacionales obtenidos en la disciplina de Windsurf.

Art. 2° - La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase “En reconocimiento a su entrega, esfuerzo y dedicación, y títulos nacionales e internacionales obtenidos en la disciplina deportiva de Windsurf”.

Art. 3° - De forma.-

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo al atleta mendocino Fernando Consorte, por su vasta experiencia y títulos nacionales e internacionales obtenidos en la disciplina de Windsurf.

El surf a vela, windsurf o tabla a vela es una modalidad del deporte a vela que consiste en desplazarse en el agua sobre una tabla algo similar a una de surf, provista de una vela. A diferencia de un velero, la vela o aparejo de una tabla de windsurf está articulado permitiendo su rotación libre alrededor de un sólo punto de unión con la tabla: el pie de mástil. Ello permite manipular el aparejo libremente en función de la dirección del viento y de la posición de la tabla con respecto a este último. El aparejo es manipulado por el windsurfista mediante la botavara.

Fernando Consorte, se destaca en esta especialidad deportiva, fruto de su entrega y esfuerzo constante. Compite en la categoría Raceboard- Vela: ARG 355.

Entre sus títulos internacionales podemos mencionar los siguientes: Campeón Sudamericano 2004 (Open), Campeón Sudamericano 2012 y 2016 (Race), Subcampeón sudamericano 2009, 2010 y 2011. Subcampeón mundial Master 2011 y 2016; Subcampeón mundial Heavy 2016, entre otros.

En la bahía de Guarapiranga, Brasil, en agosto de 2016, se realizó el Campeonato Sudamericano de windsurf para las clases Raceboard, RS:X y Techno BIC 293. Torneo en el que el mendocino Fernando Consorte (ARG 355) se consagró como el mejor de la general en la división de las tablas largas.

Consorte protagonizó en Brasil una fuerte batalla con el escenario que proponían las condiciones climáticas. Ráfagas de 8 nudos, de promedio, fueron las constantes de un torneo que no logró celebrar la última jornada por falta de viento. No obstante, el mendocino, que ya sumaba siete triunfos en diez regatas disputadas, logró su objetivo propuesto en el torneo y se impuso en la general.

El timonel representante de la Asociación Mendocina de Windsurf, en el 2016 también conquistó el subcampeonato ecuménico de la clase Raceboard. Fue el primer escolta del eslovaco Patrik Pollak (SVK1) en el Mundial Master que se celebró en el mes de junio de 2016 en aguas de Riga, Letonia. Con una flota de 56 timoneles inscriptos, representando a 12 países, y un nivel muy alto de exigencia, en Polonia se llevó a cabo el Campeonato Mundial de Raceboard para la categoría Master, en donde nuestro flamante atleta mendocino logró obtener el segundo lugar.

Consorte fue el único argentino en la competencia que se disputó en Europa, y desde su debut superó las expectativas transformándose en un referente de la clase y posicionándose en el TOP 5 internacional.

Cabe mencionar además que el año pasado (2017), en los Juegos Argentinos de Playa que culminaron su segunda edición en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Fernando Consorte, obtuvo la medalla de plata tras completarse el programa de regatas de windsurf masculino. Acumuló 7 puntos y terminó detrás del cordobés Mariano Reutemann y delante del representante de Buenos Aires.

También el año pasado se impuso en el Sudamericano de Windsurf que se disputó en el Club Náutico de San Isidro. En la flota de Raceboard, Fernando Consorte (ARG-355) fue el campeón sobresaliente, terminando 12 puntos arriba respecto a su rival más cercano, Sergio Grigioni (ARG-2) en el segundo lugar, seguido de cerca por Esteban de Pierris (ARG-24) en la tercera ubicación del podio.

Le ha tomado más de 10 años de arduo trabajo y aprendizaje, posicionarse en el TOP 10 de la clase. No fue fácil conseguirlo, con su preparador físico alcanzó el equilibrio para ganar velocidad y tratar de encontrar la puesta a punto correcta.

Acompañamos al presente proyecto diversos artículos periodísticos que dan cuenta de los significativos logros obtenidos por el lujanino Fernando Consorte. Dichos títulos han sido alcanzados fruto de la entrega, esmero y dedicación de Fernando, en esta disciplina apasionante y que se instala cada vez más en nuestra provincia y en nuestro país.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de noviembre de 2018.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes

10 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

68408- Proyecto de ley, creando el Protocolo de Actuación sobre Desaparición de Personas. (acum. 71087)

71328- Proyecto de ley, creando la línea de acción cupo de viviendas I.P.V., para mujeres Jefas de Hogar.

71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley N° 3918 -Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el Derecho de Enseñar y Aprender en el ámbito de la Educación Superior de la Provincia.

71206- Proyecto de ley, incorporando el Título XII del Capítulo III y los Art. 123 bis) y 123 ter) a la Ley N° 2551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el Art. 417 quinquies del Código Procesal Penal, a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa, para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la Educación Sexual Integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en Instituciones Públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un Régimen de Provisión Gratuita de Productos de Gestión Menstrual en la Provincia.

71848- Proyecto de resolución, distinguiendo con una mención de honor y placa de reconocimiento a la Dra. Vilma Morata, investigadora independiente de CONICET y a su equipo de investigación de biotecnología de la facultad de ciencias aplicadas a la industria.

72135- Proyecto de pedido de informe, al Poder Ejecutivo sobre el préstamo denominado convenio de asistencia financiera por un monto de pesos cuatro mil millones (\$4.000) millones de pesos, proveniente del Ministerio del Interior de la Nación.

72050- Proyecto de ley venido en revisión, sustituyendo el artículo 49 de la Ley N° 5811 y derogando el artículo 56 del Decreto Ley N° 560 -indemnización por incapacidad del empleado público-.

67583- Proyecto de ley devuelto en revisión, creando el “Programa de Concientización y Prevención de Grooming: uso responsable de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación”.

71765- Proyecto de ley, modificando la Ley N° 7722 -prohibiendo el uso de sustancias en los procesos mineros metalíferos de cateo, prospección, exploración, explotación y/o industrialización de minerales metalíferos-.

71638- Proyecto de ley, creando Parques Mineros Controlados.

DESPACHOS DE COMISIÓN

DESPACHO RESERVADO DE LA SESIÓN ANTERIOR:

259- De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de resolución, convocando a negociación paritaria en el tramo salarial, en el ámbito del Poder Legislativo y disponiendo pago de doble aguinaldo. (Expte. 71092)

DESPACHO RESERVADO DEL ORDEN DEL DÍA:

285- De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, sobre el accionar del Sistema de la Lucha Antigranizo en la zona Sur de la Provincia, en las tormentas ocurridas el día 28 y 29 de octubre del corriente año. (Expte. 71987).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Bermejo, no sé si le habrán informado, pero por acuerdo en Labor Parlamentaria, hemos pasado el período de homenajes para el final de la sesión.

Es lo acordado en Labor Parlamentaria, senador.

V OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento del Cuerpo, omitiremos la lectura del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Asentimiento.

VI ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 72197

SOBRE TABLAS

BLOQUE PRO:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72080. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto “Ensamble Musical S9” orquesta formada por docentes de música de la Sección 9 de los Departamentos Godoy Cruz y Luján de Cuyo. ECT.

Expte. 71988. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara los 140 años de la creación de la Escuela Normal “Tomás Godoy Cruz” de la Ciudad de Mendoza. ECT.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72209. Proyecto de resolución. Declarando de interés el Plan de Desarrollo Turístico de Alta Montaña (PEAM), promovido y liderado por el Gobierno de Mendoza a través del Ente Mendoza Turismo (EMETUR). COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 67583. Proyecto de ley. Proyecto de ley devuelto en revisión, creando el “Programa de Concientización y Prevención de Grooming: uso responsable de redes sociales y otras tecnologías de información y comunicación”.ECT HP

Expte. 71713 ac. 71923. Proyecto de ley. Designando con el nombre de “Aconcagua Arena Estadio Cubierto”, al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín. DESP. 292. AE.

Expte. 72066. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara el logro obtenido por los alumnos del Colegio Ps - 098 “Nuestra Señora de la Compasión” del Departamento General San Martín, que fueron seleccionados finalistas de las Olimpiadas de Historia que organiza la Universidad Nacional del Litoral (UNL), en la Provincia de Santa Fe, los días 07, 08 y 09 de noviembre del corriente año. ECT.

Expte. 72060. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara el logro obtenido por los alumnos de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo” del Departamento Junín, por haber obtenido una destacada participación en las Olimpiadas Nacionales de Electrónica, que se desarrolló en la Sede del INET, en la Provincia de Buenos Aires. ECT.

Expte. 71964. Proyecto de resolución. Distinguiendo a los alumnos de la Escuela N° 4-016 “Ing. Antonio Marcelo Arboit”, de Junín, Mendoza, por obtener Mención de Honor y Medalla de Bronce respectivamente, en la “X Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica” que se realizó en la Ciudad de Ayolas, Paraguay. ECT.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72200. Pedido de informes. A la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, sobre las acciones de inspección y los resultados obtenidos respecto del trabajo infantil. COOR LEGISL.

Expte. 72222. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre diversos puntos relacionados con el Instituto PT-030 “San Antonio” del Departamento General Alvear. COOR LEGISL.

BLOQUE UNIDAD POPULAR:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72203. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección General de Escuelas el cierre perimetral del hall de entrada de la Escuela N° 1-720 “Crucero Ara General Belgrano” de El Resguardo, Departamento Las Heras. CON MODIF. COOR LEGISL.

Expte. 72219. Pedido de informes. A la Dirección de Transporte, respecto de los kilómetros recorridos y la totalidad de pasajeros transportados en los años 2015, 2016, 2017 y octubre de 2018. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 72179. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo gestione ante el Departamento General de Irrigación la suspensión del trámite de desalojo de la Sede de la C.G.T. Regional Mendoza. CON MODIF. PUNTO 6 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
DIEGO COSTARELLI
DANIELA GARCIA
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
DANIEL GALDEANO
CECILIA PAEZ
NATALIA VICENCIO
ANDREA BLANDINI
HECTOR BONARRICO
Dra. ANDREA LARA
(Secretaria Legislativa)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que no existen preferencias con despacho de comisión en condiciones de ser tratadas.

VII RESERVA EN SECRETARIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos a considerar los despachos de comisión contenidos en el Orden del Día.

Corresponde considerar el despacho 259, contenido en el expediente 71092, reservado de la sesión anterior.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, solamente para que nos quede claro, ¿hoy se ha pasado el Homenaje para el final, o ya va a quedar fijo eso?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Lo que acordamos en Labor Parlamentaria es que, por lo menos, para hoy. Lo íbamos a revisar para ver si puede quedar...

SRA. FADEL (PJ) – Porque hay senadores que quieren hacer uso de la palabra, y quiero saber en qué momento se la podemos dar, nada más. ¿En qué momento lo puede pedir?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Al final del tratamiento sobre tablas, antes de los pedidos in voce.

SRA. FADEL (PJ) – Bueno, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) – Señora presidenta, es para solicitar que el expediente, como se acordó en Labor Parlamentaria, quede reservado en Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Entonces, queda reservado en Secretaría el despacho 259. (Ver Apéndice N° 3).

VIII SOLICITUD DE INFORME AL MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 285, contenido en el expediente 71987.

-El texto del despacho 285, contenido en el expediente 71987, es el siguiente:

DESPACHO N° 285

Expte. 71987

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Economía y Comercio Exterior, ha considerado el Proyecto de P/INFORME, POR EL CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y ENERGIA, INFORME SOBRE EL ACCIONAR DEL SISTEMA DE LA LUCHA ANTIGRANIZO EN LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA, EN LAS TORMENTAS OCURRIDAS EL DIA 28 Y 29 DE OCTUBRE DEL 2018 y, en virtud de los considerandos a fs. 01, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía de la Provincia informe detallado sobre el accionar del Sistema de la Lucha Antigranizo en la zona sur de la provincia en relación a las tormentas ocurridas el día 28 y 29 de octubre del corriente año:

- a) Cantidad de aviones utilizados.
- b) Cantidad de vuelos realizados
- c) Material pirotécnico utilizado (bengalas y cartuchos).
- d) Cantidad de núcleos observados y cantidad de núcleos sembrados.
- e) Datos de los daños estimados por las contingencias climáticas sufridas, detallando el porcentaje de pérdidas, la zona geográfica y el cultivo dañado.

Art.2º: Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

-Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 2018.-

SEVILLA ANA EUSEBIA
Presidente
GALDEANO DANIEL
Secretario
GANTUS JUAN ANTONIO
DA VILA VICTOR HUGO
FADEL PATRICIA
LACOSTE MARIA FERNANDA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular el despacho 285.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. (Ver Apéndice N° 4).

**IX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Corresponde el turno al bloque PRO.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PÁEZ (PRO) – Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas de dos expedientes: el 72080 y 71988.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72080 y 71988.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular los expedientes antes enunciados.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 5 y 6).

X
DESIGNANDO
“ACONCAGUA ARENA ESTADIO CUBIERTO”
A ESTADIO PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el turno al bloque de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, es para pedir el tratamiento sobre tablas del despacho 292, del expediente 71713 y su acumulado 71923, respecto al nombre del nuevo estadio cubierto de Mendoza; y del expediente 67583, que es la Ley de Grooming, que es una ley que viene en segunda revisión de la Cámara de Diputados; para que primero tratemos el despacho 292, si es posible.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si no hay observaciones, entonces, ponemos en tratamiento el despacho 292.

-El texto del despacho 292, contenido en el expediente 71713 y su acumulado 71923, es el siguiente:

Expte. 71713 ac. 71923

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha considerado el Proyecto de LEY, DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE NICOLINO FELIPE LOCICHE AL ESTADIO OLIMPICO CUBIERTO UBICADO DENTRO DE LA VILLA DEPORTIVA PROVINCIAL EN EL PARQUE GENERAL SAN MARTIN, y en virtud de los fundamentos vertidos en el mismo, aconseja al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1. - Designase con el nombre de "Aconcagua Arena Estadio Cubierto" al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza.

Artículo 2. - La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Artículo 3. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 7 de noviembre de 2018.

RUBIO MARCELO
Presidente
RECHE ADRIAN
Secretario
BONDINO MIGUEL
SALAS CLAUDIA
TEVES JORGE
CAROGLIO MARIANA

Expte. 71713 Ac. 71923

HONORABLE ÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de LEY, DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE NICOLINO FELIPE LOCICHE AL ESTADIO OLÍMPICO CUBIERTO UBICADO DENTRO DE LA VILLA DEPORTIVA PROVINCIAL EN EL PARQUE GENERAL SAN MARTÍN y, adhiere al despacho elaborado por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, obrante a fojas 12 y 13 de las presentes actuaciones.

-Sala de Comisiones, 26 de noviembre de 2018.

RUGGERI MARISA
Presidente
BARCUDI SAMUEL
Vicepresidente
QUESADA LUCAS
Secretario
QUEVEDO HECTOR
RUIZ GLADYS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señora presidenta, la verdad es que, antes de poner a consideración y que votemos este proyecto, me gustaría hacer dos o tres consideraciones, que me parecen apropiadas.

Como primera medida, quiero decir que siento una enorme satisfacción por haber podido llegar a muchos mendocinos con esta iniciativa que tuvimos, que tuve junto al senador Daniel Galdeano, de trabajar el tema con las nuevas tecnologías.

Estas nuevas tecnologías que hoy no pueden estar ajenas a la vida privada y a la vida cotidiana de todas las personas. Estas nuevas tecnologías tampoco hoy pueden estar ajenas a la política, y esto es lo importante, sobre todo a la política.

Hoy, la política debe tomar las redes sociales como el instrumento básico para llegar a todas las personas sin ningún tipo de intermediario; hoy, la política debe tomar a las redes sociales, para hacer cada vez más democrático la toma de las decisiones, que nosotros hoy como senadores tomamos en representación de todo el pueblo mendocino.

Quiero decirles, que formo parte de un Estado transparente que rinde cuentas, por eso, por Secretaría voy a pasar los resultados de la encuesta, los resultados de la encuesta acá están, lo voy a pasar por Secretaría para que queden en Secretaría; y también formo parte de un Estado progresista, que no solamente hace eficiente la prestación de los servicios básicos, sino que también es eficiente al momento de aportar ideas, que tienen que ver con el desarrollo de todos los mendocinos.

Por eso, siento -y con esto termino- un profundo orgullo de haber contribuido a una de esas ideas, que tienen que ver con mejorar la participación de todos los mendocinos en busca de la Mendoza del futuro.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señora presidenta, no me voy a referir en sí mismo al nombre, sino un poco la historia de todo este espacio del parque, que en algún momento se debió llamar Villa Olímpica o distintas denominaciones. Esto, surgió allá por el año '73, con un gobierno peronista, Gobernador Martínez Baca, a raíz del Estadio que había que construir o remodelar un estadio en Mendoza, para que se pudiera ser sede del Mundial '78, se hizo un proyecto en aquella oportunidad, que quizás esté, por ahí, olvidado, pero que consistía en que estuviera el Estadio Malvinas Argentinas -no tenía ese nombre en ese momento- una pista olímpica o una cancha auxiliar con pista olímpica, un velódromo, distintas instalaciones y un estadio cubierto; todas estas obras, se realizaron en gobiernos de nuestro signo político, lo cual, creo que esto, lo del nombre hoy es la coronación de una constante, que sostuvimos como gobierno, donde queríamos dotar a la Provincia de infraestructura. En su momento, hubieron muchas críticas por la ubicación del Estadio Malvinas Argentinas, se decía que se iba a romper el Parque, que no iban a haber árboles, bueno un montón de cosas, que a la postre obviamente no sucedieron, fue el lugar apropiado; y bueno, esto se fue haciendo por etapas, donde nuestro gobierno siempre apostó a la infraestructura deportiva. Y hoy, veo con preocupación que el Velódromo, que lleva el nombre de un prócer de nuestro deporte, como es el "Cónдор de América Ernesto Contreras", le han sacado el nombre.

Entonces, solicitaría, que a través, quizás de Secretaría o de ustedes, señora Vicegobernadora, nos averiguara ¿Qué pasó con ese nombre? Porque es un símbolo del ciclismo y es uno de los mejores velódromos que existe en Argentina, por qué no cuenta con ese nombre a la fecha, quizás están remodelando el cartel, están buscando otra alternativa; pero sí, por lo menos la familia de Er-

nesto, me planteo esta preocupación. Entonces, creo que lo del nombre es la coronación, más allá de las encuestas y de todo lo que se ha expresado el miembro preopinante, de toda la política de deporte que ha llevado adelante el peronismo y justicialismo, dotando de una infraestructura apta, moderna, idónea, eficiente, para que realicemos deporte tanto competitivo como deporte social.

Así, es que dejo la inquietud del nombre del Velódromo Ernesto Contreras, que hoy no tiene ese nombre y es un símbolo también de nuestro deporte.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Galdeano.

SR. GALDEANO (PI) – Señora presidenta, como decía el senador Costarelli, bueno, hoy estamos dando nombre al Estadio, y también tomando las palabras del senador preopinante Alejandro Abraham, creo que hay una conjunción de todas las cosas, y que la intención de haber entre distintos bloques y distintos pensamientos, haber puesto el nombre a un estadio y hacer participar a la gente es parte de la nueva política, así lo consideramos nosotros, por eso, creo que esto es para celebrarlo. Tal vez fuimos un poquito egoístas en este tipo de cosas, creo que tenemos que participar todos, que todos tenemos que hacer el gran esfuerzo, porque lo importante es que la gente se acerque a la política; y si la gente se acerca a la política, significa que estamos en buen camino; es decir, más allá de las encuestas, más allá, de si a lo mejor, no se respetó el Reglamento como correspondía, la intención era que la gente tiene que participar, la gente tiene que saber qué hacemos y decirnos qué tenemos que hacer, porque para eso estamos acá.

Así es que celebro y también comparto con el senador Abraham de que nos propongamos entre todos de recuperar el nombre del velódromo que llevaba el nombre de “Cóndor de América”.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general el expediente 71923.

-Los senadores y las senadoras no pueden registrar su voto, porque el sistema registra fallas técnicas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pido, por favor, un segundo que voy a ir a ver.

Bueno, vamos a tomar la votación por lista, porque han hecho algunos cambios en el software y parece que se ha salido la huella.

En consideración en general el expediente 71923.

Por Secretaría se procederá a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa las señoras senadoras y señores senadores: Abraham; Agulles; Amstutz; Barcudi; Bermejo; Blandini; Bonarrico; Bondino; Caroglio; Contreras; Costarelli; Da Vila; Diumenjo; Fadel; Galdeano; Gantus; García; Jaliff; Jiménez; Lacoste; Mancinelli; Orts; Páez; Pinto; Quesada; Quevedo; Reche; Romano; Rubio; Ruggeri; Ruiz; Salas; Sat; Sevilla; Teves y Vicencio.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Treinta y seis votos afirmativos. Resulta entonces, aprobado en general.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, como alguien se puede confundir por la carátula del expediente, que se lea por Secretaría el artículo 1º.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo) : “Artículo 1º: désígnese con el nombre de Aconagua Arena Estadio Cubierto, al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza”.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Continuamos con la votación en particular.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y particular pasa a la Cámara de Diputados para su revisión. (Ver Apéndice N° 2).

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Pido unos cinco minutitos, que están restableciendo el sistema.

-Transcurridos dos minutos, dice la

XI SE CREA EL PROGRAMA DE CONCIENTIZACION Y PREVENCION DE GROOMING Y BULLYING

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 67583, pedido por el senador Costarelli.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 67583, es el siguiente:

E67583
MS-72157
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ART. 1 El Estado Provincial establecerá Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del “GROOMING”, y otros riesgos que niñas, niños y adolescentes encuentran en Internet tales como el “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG”, redes de pornografía infantil y redes de trata de personas.

ART. 2 Definiciones:

a) GROOMING: entiéndase por éste al conjunto de acciones deliberadas por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, dirigida a niñas, niños o adolescentes, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de las/os mismas/os, según establece el artículo 131 del Código Penal.

b) CIBERACOSO O CIBERBULLYNG: entiéndase a los mismos al acoso psicológico entre iguales. Ocurre cuando un niño, niña o adolescente, atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro/a a través de Internet y o redes sociales; y otros/as niños, niñas y adolescentes, lo viralizan, comentan y/o comparten.

ART. 3 Las Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG” tendrán como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes del territorio provincial y a los adultos que intervienen en la formación y cuidado de los/as mismos/as.

ART. 4 La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo:

a) La creación de cartillas y folletos digitales informativos.

b) La incorporación de cartillas y folletos digitales informativos a la página web de la Dirección General de Escuelas que deberá contar con:

1) Información que señale el desarrollo de la problemática en la provincia de Mendoza como también información relativa a otras provincias y el país, promoviendo de esta manera el conocimiento de los mecanismos usados para cometer estos delitos. También herramientas que permitan a los adultos -tutores, padres, educadores, poder prevenir e identificar situaciones peligrosas.

2) Filtro de contenidos: la página web contará con la posibilidad de descargar, de manera fácil y gratuita un filtro de contenidos que, con el fin de que se disminuyan las posibilidades de que niños, niñas y adolescentes sufran cualquier acción contra su integridad sexual y/o psicológica.

c) Creación de Talleres Provinciales: Prevención contra el “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG”, cuyos contenidos serán definidos por la Dirección General de Escuelas, teniendo como objetivos primordiales los siguientes:

1. Concientizar a la comunidad educativa acerca de estos nuevos flagelos.
2. Desarrollar mecanismos de prevención y capacitación para que puedan ser detectadas las mencionadas situaciones de peligro del artículo 2 de la presente Ley.
3. Proporcionar información necesaria a cada uno de los establecimientos educativos.
4. Fomentar los valores basados en el respeto por la diferencia, igualdad y tolerancia.

d) La formación de docentes en la temática.

e) Distribución de las cartillas y folletos digitales informativos a Clubes de barrio, Sociedades de fomento y ONG relacionadas con los derechos de niños, niñas y adolescentes, relevando el informe correspondiente que corrobore la distribución de los mismos.

f) Seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades programadas.

ART. 5 Incorporar a la línea 102 de maltrato infantil la recepción de denuncias de “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG”.

ART. 6 Se pondrá a disposición un correo electrónico con el fin de brindar asistencia legal y psicológica a víctimas de “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG, a sus familiares o a cualquier persona que presente dudas o interés al respecto.

ART. 7 Las dependencias públicas y las zonas públicas de acceso abierto a Internet deberán contar con cartelera de advertencia correspondiente, para evitar de ésta manera situaciones peligrosas.

ART. 8 Los comercios que brinden acceso público a Internet, locutorios, cibercafés, deberán contar con cartelera de advertencia sobre el “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG y de difusión del artículo 131 del Código Penal.

ART. 9 Invitar a los Municipios a incorporar en los sitios web oficiales, un link o enlace que permita acceder al sitio propuesto en el artículo 4 inciso b de la presente.

ART. 10 Facultar al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática.

ART. 11 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

SRA. PRESIDENTA (Montero) –Tratándose de un proyecto devuelto en revisión, el Cuerpo deberá resolver si se insiste o si se aceptan las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) - Señora presidenta, es para referirme a la aprobación de esta anhelada ley, la cual tuvo su inicio hace dos años acá en esta Cámara, y que ha tenido un largo recorrido, pero que hoy podemos decir que si está en la voluntad de todos los senadores y senadoras, Mendoza tendrá una ley que establezca políticas públicas, donde se garantice la concientización; prevención y erradicación del Grooming, de este flagelo que sufren nuestras niñas; niños y adolescentes usando las herramientas de la nueva tecnología, como es Internet, donde sufren esto que “Ciberacoso”, porque esto es realmente lo que sufren nuestros niños; o el “Ciberbullying”, porque recordemos que si bien tenemos políticas y muchos proyectos que tienen que ver con “Bullying”, hoy las redes sociales juegan un papel fundamental también en esta problemática.

Hace varios años el Congreso de la Nación, definió que era Grooming, y lo categorizó como un delito, cosa que no sabe toda la población y que es una de las cosas que apunta esta ley, a que tanto mamás; papás; abuelos; tíos; tías, quienes comparten diariamente nuestros niños en su diario vivir; así como los docentes, sepan que es un delito; sepan que aquellas personas que cometen semejante atrocidad con nuestros niños; niñas y adolescentes pueden ir presos.

Que nuestros niños, a partir de políticas que establezcan esta capacitación; esta educación, tengan las herramientas necesarias para poderse defender; tengan las herramientas necesarias para poder hablar con un adulto y contarles qué es lo que está pasando, sepan distinguir que detrás de esta pantalla, quizás no está una amiga o un amigo de mi edad, sino que hay un adulto con otras intenciones, ¡qué no son precisamente de amistad!

Tenemos una gran responsabilidad como clase política, creo que teniendo este tipo de leyes nos ponemos a la altura de las circunstancias, de lo que necesita nuestra población; que a veces no son sólo obras públicas, que si bien son lo que se ve y lo que se vende en actos electorales, estamos edificando la vida de nuestros niños y niñas, que es mucho más que una obra de cemento y de ladrillos; que es mucho más, porque estamos apostando a nuestro futuro como sociedad y que necesitamos que ese futuro esté con cimientos firmes, si lo comparamos con una obra, que tienen que ser obras maestras.

En este proyecto que viene por segunda revisión de Diputados, se adjuntaron otros proyectos, otras iniciativas, lo cual esto es bueno porque significa que empieza a ser una política de Estado, y que estamos, no sólo preocupados sino que nos estamos ocupando de distintos sectores políticos.

Para terminar, agradecer a todos los que han participado en la elaboración de este texto; hay un maestro, un psicólogo infantil, que se llama Haim G. Ginott, que dice: “Los niños son como el cemento húmedo, todo lo que los toca deja una huella”. Creo que es hora de que esas huellas, sean huellas de felicidad y que no les quede huellas donde tengan que sufrir graves consecuencias. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, es para acompañar en este sentido, el proyecto que habló la senadora Sevilla, entendemos que desde Diputados también se colaboró y se ingresaron como decían otros proyectos para que sea más integral, y decir que según una ONG en Argentina, el setenta por ciento desconoce qué es el Grooming. Sin embargo Argentina, es uno de los países que está entre los diez países con mayor cantidad de denuncias realizadas; se realizan doce denuncias por día; en el caso de Mendoza, hay veinticinco casos ya, que se está estudiando dicha causa.

En el 2013, se avanzó con la Ley 26.904, en el artículo 131 donde se definía que era un delito el Grooming, y esto generó que se empezaran con procesos de concientización, tanto ONG como diferentes legislaciones en otras provincias. Por eso, creemos que es un gran avance que Mendoza genere este protocolo de actuación.

Recordar que el 22 de junio de este año, en la Legislatura Provincial, se hizo un Congreso de: “Ciber Delito y Pornografía Infantil” en donde participó la doctora Dupuy y el doctor Santiago Garay, en el mismo se resaltaba la actuación que tenía Mendoza en estos términos, pero también se resaltaba que para que exista este tipo de delito, debe existir esa persona que genera y quiere cometer con un niño; una niña o un adolescente. Y ¿cuáles son esos pasos? La doctora Dupuy decía: “Tenemos que tener cinco pasos en cuenta, el contacto con el menor a través de cualquier tipo de tecnología, la obtención de información con el menor de todo lo que hace, de sus familiares; de sus contactos; de sus amigos crea ese lazo de confianza. Luego viene el período de fotos y videos, y por último la incomodidad del menor que se transforma en una extorsión para que se cometa el delito”. En este aspecto, recordar una persona que va a ser la que en adelante y a través de sus familiares y de diferentes fundaciones llevan un trabajo muy bueno, que es Micaela Ortega. Micaela Ortega, tenía doce años, cuando a través de una persona que se llama Jhonatan Luna, con veintiocho, comienza a acosarla mediante internet; mediante llamados; mediante chats. Finalmente, concreta el encuentro, abusa sexualmente de ella y la estrangula; “esto es ciber acoso; esto es Grooming, entonces la conciencia es cómo termina; y parafraseando a la senadora con una terrible huella hoy de todos sus familiares. Por eso, en ese aspecto creo que Mendoza avanza con los proyectos de la senadora y de todos aquéllos que se adjuntaron tanto en Diputados como en los aportes que se han hecho. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No tengo nadie más en la lista de oradores.

En consideración la aceptación de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados. Procedemos entonces a su votación. Esperemos que terminen de votar y después los aplaudimos.

Están todos registrados. Tengo treinta y cinco presentes.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación nominal

-Votan por la afirmativa las señoras senadoras y señores senadores: Abraham, Alejandro; Agulles, Juan; Amstutz, Guillermo; Barcudi, Samuel; Bermejo, Adolfo; Blandini, Andrea; Bonarrico, Héctor; Bondino, Miguel; Caroglio, Mariana; Contreras, Laura; Costarelli, Diego; Da Vila, Víctor; Diumenjo, Alejandro; Fadel, Patricia; Galdeano, Daniel; Gantus, Juan; García, Daniela; Jaliff, Juan Carlos; Jiménez, Lautaro; Lacoste, María Fernanda; Mancinelli, Ernesto; Orts, José; Páez, Cecilia; Pinto, Gustavo; Quesada, Lucas; Quevedo, Héctor; Reche, Adrián; Romano, Marcelo; Rubio, Marcelo; Ruggeri, Marisa; Ruiz, Gladys; Salas, Claudia; Sat, Mauricio; Sevilla, Ana; Teves, Jorge y Vicencio, Natalia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Damos por finalizada la votación. Resultan 36 votos afirmativos; cero negativos y cero abstenciones, por lo tanto, resulta aprobado en general y particular, por tratarse de un solo artículo. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación. **(Ver Apéndice N° 1)**. (Aplausos).

Tiene la palabra la señora senadora Camiolo.

SRA. CAMIOLO (PJ) – Es para consignar mi votación. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien, queda consignado su voto.

XII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Señor Costarelli, creo que le quedaba algún proyecto de los sobre tablas.

Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Sí, efectivamente. Nos quedan unos proyectos que habíamos consensuado; uno que ya había entrado y otros que hemos consensuado en Labor Parlamentaria. El expediente es el 72209, del senador Rubio, de resolución, que es declarando de interés el Plan de Desarrollo Turístico de Alta Montaña; está promovido y liderado por el Gobierno de Mendoza a través del Ente Mendoza de Turismo, que es el EMETUR.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Rubio.

SR. RUBIO (UCR) - Señora presidenta, justamente en este proyecto de resolución y como bien se mencionó acá, el Plan de Desarrollo Turístico de Alta Montaña, el PEAM, que es promovido y liderado por el Gobierno de Mendoza a través del Ente de Turismo, el EMETUR. En esta resolución, de la cual también es hecha y el trabajo de este plan de desarrollo, además del proyecto presentado por mi autoría, en relación al turismo no convencional de alta montaña, en la cual está vinculado.

En este Plan de Desarrollo Turístico de Alta Montaña, en el cual se ha trabajado en distintas áreas, como es la Ruta Nacional 7 Libertador General San Martín, comprendido entre las localidades de Polvaredas y Las Cuevas, el objetivo principal del mismo consiste en diseñar estrategias

para el desarrollo de turismo sustentable, además de las áreas basadas en un proceso de desarrollo endógeno, en donde la inclusión de las comunidades locales, la conservación de la biodiversidad y la protección y gestión responsables del patrimonio natural y cultural, constituyen pilares fundamentales en este plan de desarrollo.

El PEAM, junto con los otros organismos que han trabajado, como es el IADIZA, integrando por supuesto, la CONICET, el PEAM surge como resultado de la labor conjunta de estas áreas de Gobierno y del sector científico a través del Instituto Argentino, justamente, de Investigaciones de las Zonas Áridas, dependientes del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del CONICET, y el informe sobre el sistema territorial de la alta montaña, que también ha participado y en la cual se establece singularidades respecto de otros paisajes de altura.

Del análisis llevado a cabo, se establecen 3 unidades de análisis territoriales: el área de intervención; villas y parajes cordilleranos; atractivos de interés turístico sustentables. A su vez, el área intervención es abordada a partir de tres subsistemas, físico, biológico, socioeconómico y político-institucional.

Es por esto que voy a solicitar que se acompañe la presente resolución propuesta por este bloque.

-La señora senadora García le solicita la palabra a la señora presidenta, y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ¿Es por este tema?

SRA. GARCIA (UCR) – Faltan para solicitar, así aprobamos todo. ¿Le parece?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Sí. Muy bien.

SRA. GARCIA (UCR) – De acuerdo a lo que quedamos en Labor Parlamentaria, los expedientes 72066; 72060; 71964 y 71804.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - ¿El penúltimo?

SRA. GARCIA (UCR) – 71964 y el último, lo hemos acordado recién, 71804.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas del expediente 72209, que es por el cual han hecho uso de la palabra y sólo tratamiento sobre tablas para los expedientes 72066; 72060; 71804 y 71964.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72209, es el siguiente:

E72209
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de interés el PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DE ALTA MONTAÑA (PEAM), promovido y liderado por el Gobierno de Mendoza a través del Ente Mendoza Turismo (EMETUR).

Artículo 2º: De forma.

MARCELO RUBIO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés el PLAN DE DESARROLLO TURISTICO DE ALTA MONTAÑA (PEAM), promovido y liderado por el Gobierno de Mendoza a través del Ente Mendoza Turismo (EMETUR).

Con el objetivo de mejorar la competitividad de la Provincia y consolidar al turismo como un componente fundamental en la matriz económica, desde el Plan de Desarrollo Turístico de Alta Montaña se llevan a cabo acciones que posicionen a Mendoza como un producto turístico de calidad. La finalidad es el desarrollo de una planificación turística sustentable para el fortalecimiento de una gestión responsable de los recursos naturales y culturales; y a la misma vez, buscar mejorar las condiciones socioeconómicas de las poblaciones residentes en las zonas en concordancia con un desarrollo sostenible.

El área de intervención del PEAM corresponde al sector de la ruta nacional N° 7 Libertador General San Martín comprendido entre las localidades de Polvaredas (2.286 m s.m.) y Las Cuevas (3.200 m s.m.).

El objetivo principal del mismo consiste en diseñar estrategias para el desarrollo del turismo sustentable del área, basadas en un proceso de desarrollo endógeno, donde la inclusión de las comunidades locales, la conservación de la biodiversidad y la protección y gestión responsable del patrimonio natural y cultural, constituyen pilares fundamentales

En este proceso de planificación turística, el Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas (IADIZA CONICET), ha desarrollado un inventario y diagnóstico territorial de la Alta Montaña mendocina, específicamente en el área de intervención del PEAM. Con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones referidas al desarrollo turístico sustentable de la alta montaña mendocina, en el marco de los procesos de ordenamiento territorial impulsados por el Gobierno de la provincia de Mendoza, se ha generado y sistematizado información territorial de relevancia para el área (Sistema Territorial De Alta Montaña Provincia De Mendoza Plan Estratégico De Alta Montaña, 2018)

El plan involucró en su proceso el asesoramiento y la asistencia de una consultora internacional y un concienzudo y sostenido proceso de inter consultas entre ministerios, entes de control, municipios, prestadores de servicios y pobladores.

El PEAM surge como resultado de esta labor conjunta de áreas de gobierno y del sector científico a través del Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Áridas IADIZA, dependiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas CONICET. Desde sus estudios aportaron información sistematizada del territorio relativo a aspectos biofísicos y socioeconómicos.

El informe sobre el Sistema Territorial de la Alta Montaña (STAM) de Mendoza propone una caracterización en la que se establecen singularidades respecto de otros paisajes de altura. Del análisis llevado a cabo se establecieron tres unidades de análisis territorial:

Área de intervención

Villas y parajes cordilleranos

Atractivos de interés turístico sustentable

A su vez, el Área de intervención es abordada a partir de tres subsistemas, físico-biológico, socio-económico y político-institucional.

El cotejo de geoformas, recursos hídricos, geología, biodiversidad, clima, usos del suelo, asentamientos humanos, límites administrativos, legislación, infraestructura y servicios, entre otros, permite establecer la valoración y un inventario de los componentes de los subsistemas físico-biológico y socio-económico, también se realizó una sistematización y mapeo de los atractivos culturales, materiales e inmateriales que presentan alta potencialidad para el desarrollo del turismo sustentable.

Por medio de la integración de la información surgida de los estudios y relevamientos en el Sistema de Información Geográfica (SIG), posibilita el análisis espacial, actualización y monitoreo a través del tiempo de las variables de interés para el Plan Estratégico.

El PEAM generado e impulsado por el Gobierno de Mendoza a través del EMETUR, pone en marcha un valioso instrumento de planificación, en línea con las pautas consignadas en la Agenda 2030 y con las premisas que la Organización Mundial de Turismo (OMT) ha fijado para el desarrollo turístico sostenible; teniendo entre sus objetivos específicos, la generación de alternativas para la diversificación de la matriz productiva a partir de la incorporación de nuevos productos al sistema turístico y la redefinición del Sistema Turístico Provincial.

El PEAM se constituye como una mirada estratégica pensada para que, a largo plazo, puedan tomarse decisiones oportunas y acertadas en pos de un turismo basado en la sostenibilidad, el uso racional y la preservación de los recursos disponibles, con una mayor equidad e inclusión de todos los sectores sociales intervinientes.

Porque potenciar un turismo de tipo sustentable, modelo de planificación turística participativa, constituye un importante avance en el ámbito local, creemos relevante destacar el Plan Estratégico de Alta Montaña y por ello solicitamos a esta H. Cámara que acompañe el presente proyecto.

MARCELO RUBIO

**XIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 7, 8, 9, 10 y 11).

XIV ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el bloque del Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir que tomen estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas los expedientes 72200; 72222 y 72224, que es la distinción.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Los leo de todas maneras; 72200; 72222 y 72224.

-La señora senadora Lacoste le solicita la palabra a la señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Senadora Lacoste, ¿usted quiere hacer uso de la palabra por alguno de estos?

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, era para referirme al expediente 72222. No, no era ese el expediente. 72212...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – No está en tratamiento, señora senadora.

SRA. LACOSTE (PJ) – ¡Claro!, 72212, que arreglaron en Labor Parlamentaria que no se iba a tratar, porque es un pedido de informes, que como ya se bajó la resolución que yo quería pedir...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tengo que cerrar estos tres expedientes, que son los que están en consideración.

-La señora senadora Lacoste pregunta: “¿Pero después me va a dejar hablar?”

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si, si, pero tengo que poner a consideración estos tres.

En consideración la toma de estado parlamentario y el tratamiento sobre tablas de los expedientes 72200; 72222 y 72224.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenido en los expedientes 72200; 72222 y 72224, es el siguiente:

E72200
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º – Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo informe a esta Cámara en relación con las acciones de inspección y los resultados obtenidos respecto del trabajo infantil en Mendoza, los siguientes puntos:

1. Detalle la cantidad de denuncias recibidas por trabajo infantil en el período noviembre 2017 a noviembre 2018.

2. Cantidad de inspecciones realizadas por denuncias sobre trabajo infantil

3. Cantidad de inspecciones realizadas en el marco de la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil en Mendoza.

4. Resultado de las inspecciones: cantidad de infracciones y cantidad de multas efectuadas.

5. Consignar en cada caso de niños o niñas en situación de trabajo: edad, género, tipo de actividad, ubicación geográfica.

Art. 2º - De Forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Pedido de Informe tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo ofrezca información sobre las acciones de inspección y los resultados obtenidos en relación con el trabajo infantil en Mendoza.

Durante noviembre se publicaron los datos de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2016 – 2017). A partir de allí se puede advertir que la medición no debería compararse con la EANNA de 2004 – 2006, ya que la muestra anterior contemplaba rangos etarios más coherentes con el trabajo infantil. En la primera EANNA se plantea el universo de niños y niñas de 5 a 13 años y de 14 a 17. La ENNA actual (2016 – 2017) plantea el rango etario de 5 a 15 años. Como puede advertirse no se pueden comparar. Pero además esta agregación de 5 a 15 permite visualizar la problemática diferente del trabajo infantil. Ya que las y los niños de 5 a 8, generalmente, no trabajan, no obstante a partir de los 8 a 15 se da la mayor frecuencia de trabajo en todas su formas, aún las peores formas categorizadas por OIT.

Por otra parte, y según la Ley 8729 sobre la creación de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo que en el Título I.- al identificar la misión y función de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, la declara como órgano con competencia y jurisdicción administrativa en la Provincia de Mendoza

para entender en materia del trabajo en todas sus formas. Además, entre sus objetivos plantea: a. Fiscalizar y vigilar el cumplimiento de las leyes laborales en la Provincia, priorizando la prevención y sancionando el incumplimiento.

En otro orden de cosas, en la página oficial de la Subsecretaría, se invita a las y los ciudadanos a realizar denuncias sobre la problemática laboral en general. Las mismas se pueden realizar al 0800 222 8722, de lunes a viernes de 8 a 14, de manera anónima pero con los datos de la empresa/empleador, número de CUIT, actividad, rubro, dirección, referencias (vías de tren, cartel, etc.), horarios. Entre las denuncias es de esperar que también se reciben aquellas vinculadas con el trabajo infantil.

Por lo antes expuesto solicito a las señoras Senadoras y a los señores Senadores la aprobación del presente pedido de Informe.

ANA SEVILLA

E72222

PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas que, respecto a la problemática que presenta el Instituto PT-30 de General Alvear, informe sobre los siguientes puntos:

a) Si se mantendrá el subsidio del 100% en la carrera de Profesorado de Educación Inicial en el Ciclo Lectivo 2019.

b) Si se mantendrá el subsidio del 100% en la carrera de Profesorado de Educación Especial en el Ciclo Lectivo 2019.

c) Si la regionalización propuesta por la DGE afectará al Instituto PT-30 San Antonio de Gral. Alvear.

d) Si se contemplará el pedido de revisión realizado oportunamente por las autoridades educativas y Representante Legal del Instituto PT-30 San Antonio de Gral. Alvear ante el Sr. Director de Administración y Sra. Coordinadora General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas.

Artículo 2º: De forma.

MARIA FERNANDA LACOSTE
MAURICIO SAT

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a esta H. Cámara sobre la quita de subsidios en el Nivel Superior al Instituto de PT-30 “San Antonio” del departamento de General Alvear.

En una reciente visita realizada el 23 de noviembre del corriente al sur provincial en compañía del Senador Mauricio Sat y los Concejales Myrna Osorio y Javier García del HCD de Gral. Alvear, sostuvimos reuniones en diversos establecimientos, tomando contacto con las preocupaciones de la comunidad educativa y de sus directivos, que ven día a día dificultada la posibilidad de impartir el servicio educativo en esta región de Mendoza.

Debido a la aplicación del Decreto 432/18 y las Resolución N° 2.010/18 emitida por la DGE, las carreras de Profesorado de Nivel Inicial y Profesorado de Educación Especial del Instituto San Antonio se verían afectadas directamente, ya que en el primer caso el retiro de subsidio será del 100% y en Especial del 40%.

La preocupación que ha generado entre los actuales y futuros estudiantes y sus familias al poner en riesgo la continuidad de las carreras se reflejó en las diversas gestiones que asumieron las autoridades ante el Intendente Walther Marcolini y ante las autoridades provinciales, las que no han tenido resultados positivos al no estar asegurada la cobertura de subsidio para el año 2019.

Históricamente los IES de gestión privada fueron los primeros, han sido asertivos en brindar una oferta necesaria a la comunidad pero en la actualidad, amparándose en criterios de eficiencia y calidad, el gobierno argumenta que presentan baja matrícula. Éste no es el caso del San Antonio ya que tiene aproximadamente 300 alumnos.

Esta problemática es ampliamente conocida por las autoridades de la DGE, ya que el representante legal Ariel Hernandez y el Rector Lic. Mauro Olivares como el personal directivo del Establecimiento, han sostenido diversas reuniones documentadas a través de actas, con el Director de Administración de la DGE Gabriel Sciola, y la Coordinadora General de Educación Superior Emma Cunietti, quienes prometieron analizar las particularidades que tiene este Instituto, sobre todo ante el intento de regionalizar la oferta educativa de Educación Especial en San Rafael, lo que generará el abandono de los estudios de muchos alumnos que no podrán continuar con su cursado por dificultades de gastos de traslado y de tiempo.

Esta decisión contradice lo expresado en los considerandos del Decreto 432/18 en la que se expresa que...”el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior, supone el protagonismo de las mismas en sus lugares de referencia y por lo tanto el desarrollo de una oferta educativa organizada y pertinente sin superposiciones”.

Dada la época del año, resulta de fundamental importancia que la DGE revea su postura contradictoria en el caso del Instituto PT-30 ya que su oferta educativa es única en el departamento y por su trayectoria y calidad educativa representa una opción legítima para las y los jóvenes de Gral. Alvear a los que debe asegurarse el derecho fundamental a acceder a la educación superior y a una profesión que les permita su desarrollo personal y el de toda la comunidad.

Por las razones expuestas y las que daremos al momento de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares acompañen el presente Pedido de Informes.

MARIA FERNANDA LACOSTE

E72224**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Distinguir a los instructores de Tiro Mario Negri y Cecilia Toledo por los resultados obtenidos en los Juegos Nacionales Evita, que se realizaron entre el 22 y el 27 de octubre en la Ciudad de Mar del Plata. Los deportistas maipucinos que participaron en Tiro deportivo y que fueron entrenados por Negri y Toledo obtuvieron los siguientes resultados:

Lautaro Gellman - TIRO - TERCER PUESTO POR EQUIPO

Octavio Fontana - TIRO - SEGUNDO PUESTO POR EQUIPO Y CUARTO PUESTO INDIVIDUAL

Art. 2º - Otorgar diploma al Instructor de Tiro Mario Negri y a la Instructora de Tiro Cecilia Toledo, conforme lo estipulado en el Art. 1º.

Art. 3º - De forma. –

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto distinguir a los instructores de Tiro Mario Negri y Cecilia Toledo por los resultados obtenidos en los Juegos Nacionales Evita, que se realizaron entre el 22 y el 27 de octubre en la Ciudad de Mar del Plata.

Los deportistas maipucinos que participaron en Tiro deportivo y que fueron entrenados por Negri y Toledo obtuvieron los siguientes resultados:

Lautaro Gellman - TIRO - TERCER PUESTO POR EQUIPO

Octavio Fontana - TIRO - SEGUNDO PUESTO POR EQUIPO Y CUARTO PUESTO INDIVIDUAL

Un Poco de Historia

La historia de estos juegos infantiles se inicia en el año 1948. En ese momento se patrocinó desde la Fundación Eva Perón los primeros Campeonatos Infantiles de fútbol, que luego se convertirían en torneos masivos con la inclusión de varias disciplinas atléticas y deportivas tales como atletismo, natación, básquetbol, esgrima, y demás deportes. Un año más tarde, se inscribieron en "los torneos Infantiles Evita" 100.000 niños, los que en algunos casos por primera vez tuvieron un chequeo médico completo. Con el derrocamiento de Perón los juegos caen y quedan sumidos en un olvido transitorio.

En el año 2003 se convoca desde Jujuy a una reunión Nacional de Secretarios y Directores de Deportes. Con fuerza y convicción, se impulsa la reedición de los Juegos Nacionales Evita, buscando una salida hacia una política competitiva e integradora de todo el país, y por sobre todo el interior, que por ese entonces no estaba contemplado en los intereses de la política deportiva Nacional. Es así como se conforma el foro nacional del deporte, cuya presidencia recayó en Jujuy, y partir de allí, al año siguiente, se logra la primera edición de los juegos, en la provincia de Santa Fe.

El tiro deportivo se incorpora como disciplina en la edición 2012 de los Juegos Nacionales Evita. Es un deporte de arte competitivo que implica poner a prueba precisión y concentración en el manejo de un arma de fuego o de aire comprimido.

Miles de niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de todo el país participan cada año en estas competencias que buscan fomentar la integración, la formación y el desarrollo deportivo. Los Evita están dirigidos a niños, niñas y jóvenes de 10 a 18 años que se encuentran divididos en las siguientes cinco categorías:

Sub 14 (tienen entre 10 y 14 años)

Sub 15 (tienen entre 13 y 15 años)

Sub 16 (tienen entre 15 y 16 años)

Sub 17 (tienen entre 16 y 17 años)

Sub 18 (tienen menos de 18 años)

Los participantes de los Juegos Evita provienen de todas las provincias y representan a escuelas, clubes, organizaciones no gubernamentales (ONGs), organizaciones comunales, municipales y gremios, entre otras instituciones.

Los y las jóvenes deportistas maipucinos que participaron en esta competencia son un ejemplo de perseverancia y dedicación para otros niños, niñas y adolescentes y que en el deporte han encontrado un lugar de superación personal y grupal.

En las instancias departamentales y provincial de los Juegos Evita lograron obtener el primer lugar y de esta manera representar a Mendoza en la instancia nacional. Los resultados que han logrado en la edición 2018 es el fruto de mucho tiempo de trabajo, con el acompañamiento constante de cada familia, el arduo trabajo individual y de equipo junto a sus entrenadores y la convicción de la Municipalidad de Maipú por seguir apostando al deporte como escuela de vida.

Por lo anteriormente expuesto solicito a las señoras Senadoras y a los señores Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

ANA SEVILLA

**XV
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
TRES PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. (Ver Apéndices Nros. 12, 13 y 14).

**XVI
MANIFESTACIONES**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, en realidad no quería dejar de sentar postura sobre lo que había pasado con la Resolución número 3141, firmada por el Director General de Escuelas y el señor Gobernador, que fue publicado el jueves 29, donde se le explicaba o donde se le exigía, donde se le decía a la Comunidad Educativa, que las clases se adelantaban y que iban a comenzar el 18 de febrero, porque el argumento era que se quería llegar a los 190 días de clases y que eso iba a significar mayor calidad educativa.

Afortunadamente el Gobernador dio marcha atrás y publicó una nueva resolución, dando el nuevo calendario educativo, donde las clases van a comenzar el 6 de marzo; van a terminar el 13 de diciembre, con un total de 184 días de clases. Lo cual, digo, afortunadamente, porque la verdad que hubo mucha oposición, de la ciudadanía en general, de la comunidad educativa, con respecto a este tema, porque primero que había sido una medida sumamente arbitraria e inconulta.

Nos tomamos el atrevimiento de generar una encuesta en las redes sociales y adhiriendo a lo que dijo el senador Costarelli, que las Redes generaban más democracia para las tomas de decisiones, nos respondieron casi 22 mil mendocinos y mendocinas; respondieron la encuesta y sin duda que es una encuesta que no tiene rigor científico, pero la verdad que nos da un muestreo de lo que estaba pensando la comunidad; yo después se la voy a dejar en Secretaría a la encuesta, porque realmente es muy interesante.

El 96 por ciento dijo que no estaba de acuerdo con la medida, de esas 22 mil personas; después preguntamos si el aumento de clases iba con la calidad educativa, el 93 por ciento dijo que no, que no era que mayor cantidad significa mayor calidad; y así sucesivamente varias preguntas que

también decíamos. ¿En tu caso qué tipo de mayores dificultades presenta? ¿Quiénes son los que responden? Pero la verdad que más que de rigor científico, nos decía qué era lo que estaba pasando en la comunidad.

Y no solo eso, sino que también hubo un cuestionamiento, que salió a la luz, que era si las escuelas estaban en condiciones para comenzar las clases en febrero, que es pleno calor, acá en la Ciudad de Mendoza, y en toda la Provincia de Mendoza.

Y nos tomamos el trabajo de ir a algunas escuelas, para ir a ver las condiciones y la verdad que tampoco estaban en condiciones de que se dieran clases en esa época del verano y cuando la comunidad se expresa y sobre todo la comunidad educativa que a veces no lo hace tan público, porque tienen miedo a perder el trabajo, ya se ha visto que a veces se toma represalias contra los y las docentes que se expresan en las redes sociales.

Entonces, la verdad que agradecemos a todos y a todas que han hecho visible su posicionamiento con éste tema, porque fue así que se derogaba esta resolución donde el Gobernador hace eco de lo que se estaba discutiendo, de lo que se estaba implementando y es así que se deroga ésta arbitraria resolución, lo cual se debería haber consultado mínimamente en el Consejo de Educación, que es donde a veces se puede consultar para planificar las políticas públicas que se quieren llevar a cabo.

Yo quería dejar en claro y decirle al señor Director General de Escuelas, que cuando uno hace una resolución, la firma y después sale en el Boletín Oficial, no es una propuesta, es una decisión tomada.

Entonces, que quede claro que tuvieron que retrotraer esta resolución que no fue una propuesta, sino que fue una decisión tomada porque tenía demasiadas oposiciones en toda la ciudadanía.

Le voy a dejar acá, entonces, todos los datos de la encuesta y aprovecho con esto que decía recién, que a veces la comunidad educativa tiene miedo de expresarse y le digo un fundamento de que me gustaría que el Gobernador también derogara, que es el Decreto 102 del año '76, del cual aducen para que un docente de San Rafael renuncie, hacen mención a este Decreto. La verdad que si tenemos que mencionar decretos que se redactaron en plena Dictadura, esta provincia está complicada.

Desde ya, agradecer a todos los que hicieron público su postura con respecto a este decreto, a esta resolución.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Caroglio.

SRA. CAROGLIO (UCR) - Señora presidenta, gracias.

En realidad, ayer hablábamos en la Comisión de Educación, precisamente con la senadora preopinante; y esto está estipulado en la Ley Nacional, los 190 días, la Ley Nacional del año 2006. O sea, que no es que se saca de la galera, sino que está reglamentado, lo que pasa, que nunca se ha aplicado en ninguna Provincia.

Sin duda, tenemos un Gobierno amplio. Tenemos un Gobernador que escuchó el disenso y pudo realizar esta modificación en virtud, precisamente, de haber escuchado a la comunidad toda.

Creo que es una señal de democracia. Creo que es un gesto de humildad; y lo vamos a remarcar como Gobierno que somos. Pero insisto, que no es decisión del Consejo de Educación; esto está estipulado, senadora; en la Ley Nacional y corresponde y es potestad del Gobierno Provincial decidir cuántos días va a dar de Ciclo Lectivo.

Pero, hacemos insistencia en dos cosas. Presupuestariamente la cantidad de millones de pesos, que se han destinado al arreglo de escuelas, es histórico. Segundo, hacemos hincapié en que tenemos un Gobernador, un Gobierno amplio, que cuando entiende que la sociedad no está de acuerdo o hay gente que se opone; porque también hubo gente que estaba favor, por ejemplo en las escuelas vulnerables en donde podían ser atendidos con comedores escolares en febrero, también, esa gente no se oyó; se oyó la gente que tenía medios masivos de comunicación.

Entonces, entendemos y valoramos la postura del Gobernador en volver atrás una decisión. Y seguramente para el 2020, nos pondremos a discutir, si son o no, factibles los 190 días para lograr la formación académica que realmente necesitamos.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, simplemente, vino a mi mente una famosa frase que todos conocemos: “Palos porque bogas, y palos porque no bogas”.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Romano, ¿es por este tema?

No es un expediente que esté en debate ¿no? O sea, no se va a votar, simplemente la autora me pidió hacer alguna consideración. Por lo tanto, no tenemos nada que votar, acá, tampoco.

Yo creo que deberíamos seguir con la Labor Parlamentaria.

SR. ROMANO (BFPF) – Señora presidenta, pedí la palabra. Tengo uso de la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senadora Blandini, ¿Usted también es por este tema?

SRA. BLANDINI (UC) - Señora presidenta, es por el tema, pero no...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Muy bien. Porque no está en tratamiento el expediente, esa es la realidad.

No está en tratamiento el expediente, no tenemos absolutamente nada para votar.

Así es que seguimos, con el Bloque de Unidad Popular.

-Interrupción desde la banca del señor senador Romano.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Señora presidenta, gracias.

Coincido con la senadora Lacoste. Y ahora que está tan permeable el Ejecutivo en materia de Educación, voy a aprovechar también para aportar algo en materia de Educación.

He estado recorriendo las escuelas, sobre todo, las de la villa cabecera de San Carlos; Eugenio Bustos; Chilecito; del departamento de San Carlos la mayoría, y en la totalidad de las escuelas he detectado, en forma personal, que hay problemas con la merienda saludable. Resulta que en una de las escuelas que lleva el nombre de un ex Intendente Radical, hay 400 alumnos, y llegan 180 raciones.

Esto es muy importante...

-Interrupción desde la banca del señor senador Jaliff.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Romano. Le pido por favor, que se ajuste un poco al Reglamento, no está en tratamiento este expediente, y no hay tema libre de discusión.

SR. ROMANO (BFPF) – Lo importante es que aprovechemos, ahora que están tan permeables, que...

XVII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Seguimos con el Bloque Unidad Popular.

Tiene la palabra el Señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señora presidenta, es a los efectos de pedir la toma de estado parlamentario y tratamiento, posterior, sobre tablas de los expedientes 72203, con modificaciones obrantes en Secretaría; del expediente 72219. El tratamiento sobre tablas del expediente 72179, con modificaciones, acordadas en Labor Parlamentaria y obrantes en Secretaría.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) - Señora presidenta, es para referirme al 72179. Efectivamente hemos acordado una modificación que está en Secretaría, que se refiere a un inmueble de la Calle 25 de mayo, ocupado hoy por la CGT Regional Mendoza. Quiero, también, poner de manifiesto que, inmediatamente, de suscitar la medida que era la comprobación si el inmueble, no fue desalojo, sino si el inmueble estaba ocupado o no, el Ministro de Gobierno, Licenciado Nieri, ha estado en contacto con la gente de la CGT, para buscarle una solución al problema.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 72203 y 72219.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 72203 y 72219, es el siguiente:

E72203**PROYECTO DE RESOLUCION****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección General de Escuelas que interponga las diligencias necesarias para concretar el cierre perimetral del hall de entrada del edificio escolar por seguridad y viabilizar el mejoramiento general de la infraestructura de la Escuela 1-720 “Crucero ARA Gral. Belgrano” de El Resguardo, departamento de Las Heras.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ**FUNDAMENTOS****HONORABLE CAMARA:**

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas que interponga las diligencias necesarias para viabilizar el mejoramiento de la infraestructura de la Escuela 1-720 “Crucero ARA Gral. Belgrano” de El Resguardo, departamento de Las Heras, en lo referente a cierre perimetral, cierre del patio interno y cierre perimetral del hall de entrada del edificio escolar.

Atento a la continuidad de las solicitudes que ha venido realizando la comunidad educativa de dicha escuela, me hago eco de sus demandas en pos de brindar una mayor seguridad para los niños que asisten a la misma cotidianamente y a los padres que los acompañan hasta la puerta.

Este edificio escolar presenta una serie de problemas como la instalación de bebederos tanto en los patios de la escuela primaria como en los de jardín de infantes, arreglos en partes del techo e instalaciones de electricidad, iluminación de emergencia, arreglos de baños y desagües. Pero lo más acuciante es el tema de la seguridad para el cierre perimetral de la escuela y para el hall de entrada.

Por ello solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Ciudad de Mendoza, noviembre de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ**E72219****PEDIDO DE INFORMES****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Solicitar a la Dirección Provincial de Transporte que brinde un pormenorizado informe respecto de los kilómetros recorridos y la totalidad de pasajeros transportados en los años pasados y hasta octubre de 2018 en el Gran Mendoza, según los siguientes puntos:

1. Totalidad de kilómetros recorridos, discriminada por año, 2015, 2016, 2017 y en 2018 hasta el mes de octubre;
2. Totalidad de pasajeros transportados, discriminada por año, 2015, 2016, 2017 y en 2018 hasta el mes de octubre.

Artículo 2º: De forma.

GUILLERMO AMSTUTZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informes tiene por objeto solicitar a la Dirección Provincial de Transporte que brinde un pormenorizado informe respecto de los kilómetros recorridos y la totalidad de pasajeros transportados en los años 2015, 2016, 2017 y octubre de 2018.

Atento a que existe una licitación con un nuevo recorrido y sistema de transporte, vamos a ir analizando su evolución a medida que esté instrumentado.

Para poder tener una base comparativa y hacia delante, resulta muy importante para los legisladores y en el caso mí como integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, tener un conocimiento de cuál ha sido la totalidad de los kilómetros recorridos por el transporte del Gran Mendoza en los años pasados y la cantidad de pasajeros transportados por año, en el caso de 2018, hasta octubre.

Por ello, solicito a mis pares que me acompañen con su voto afirmativo para la aprobación del presente Pedido de Informes.

Ciudad de Mendoza, diciembre de 2018.-

GUILLERMO AMSTUTZ

XVIII SOBRE TABLAS SE APRUEBAN DOS PROYECTOS

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 15 y 16).**

**XIX
PROPUESTA AL PODER EJECUTIVO
DE GESTION ANTE EL DEPARTAMENTO
GENERAL DE IRRIGACION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del expediente 72179.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72179, es el que figura en punto 7 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 17).**

**XX
MOCION**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, es para solicitar un proyecto in voce. Para solicitar la invitación, lo más urgente posible, a las autoridades de los Círculos Médicos del Este y del Círculo Médico de San Rafael, por la situación de conflicto que mantienen con la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) que ha dejado sin prestación, digamos sin convenio mejor dicho, la OSEP con el primer nivel de atención en San Rafael; lo que ha generado una gran cantidad de problemas a la hora de la atención de los afiliados; a la hora de hacerse atender por sus médicos de cabecera que tienen convenio con el Círculo. Es algo que nos preocupa, porque son 45 mil afiliados en San Rafael, que creo que tiene que haber una solución; y creo que, bueno, empezar el diálogo a través de la Comisión de Salud, tratando de ver cómo se pueden resolver esta situación, y esperar una urgente invitación a las autoridades, si es posible para la próxima reunión de la Comisión de Salud.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señora presidenta, previamente lo habíamos hablado y vamos a aceptar. Vamos a invitarlos para el día lunes que venga a la Comisión de Salud; lo habíamos hablado con el señor senador para poder charlar el tema que presenta la problemática.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el pedido in voce el senador Barcudi.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 18).

XXI MOCION RECHAZADA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFP) - Señora presidenta, lamentable lo de recién, un espectáculo en una época democrática donde mezclamos las subjetividades con la institucionalidad. Aquí se entra por la Constitución y la Constitución se respeta, porque acá hay una banca que está ocupada por un senador que representa a un grupo de mendocinos que lo votaron.

Aclarado esto, quiero hacer la presentación de un pedido in voce, ya que recién no me dejaron colaborar en el tema educativo, que había, acertadamente, la senadora Lacoste, traído a debate. Que consiste en una Resolución, pedido de informe sobre el Presupuesto destinado a la merienda saludable, y que por favor la Dirección General de Escuelas especifique, ¿cuánto es ese Presupuesto y cuántos son los niños alcanzados?

Nada más, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido in voce del señor senador Romano.

Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Resulta rechazado, no alcanzan los dos tercios.

En consideración el giro a Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. ROMANO (PFP) – ¿A qué comisión va? ¿A Educación? ¿A dónde lo mandan?

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Educación, entonces su giro a Comisión de Educación.

XXII
ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señora presidenta, buenos días, para que tome estado parlamentario y posterior giro a Comisión de Educación el expediente 72215, donde dice que viendo con agrado que los legisladores nacionales por Mendoza voten en contra del proyecto de reforma de los artículos 5° y 9° de la Ley 26.150, Educación Sexual Integral.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 72215.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 72215 es el siguiente:

E72215
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1° - Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Mendoza, voten en CONTRA el proyecto de reforma de los Art. 5° y 9° de la Ley Nacional Nro. 26.150 “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)”.

Art. 2° - De forma.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad solicitar a los Legisladores Nacionales por Mendoza, voten en contra el proyecto de reforma de los Art. 5° y 9° de la Ley Nacional Nro. 26.150 “EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)”.

Esta reforma tiene por objeto incluir una visión amplia de los diferentes puntos de vista sobre Educación Sexual Integral, ya que “Programa Educación Sexual Integral (ESI)” está planteada desde una única ideología: La ideología de género, la cual es una visión parcializada, que no respeta la libertad de conciencia, elección y educación, siendo derechos fundamentales del ser humano, los cuales debe garantizar de forma responsable el Estado.

El proyecto de reforma de los Art. 5° y 9° de la Ley Nacional Nro. 26.150 "EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (ESI)", claramente es atentatorio a la " Patria Potestad" y a los principios de "autonomía " de que gozan constitucionalmente las Provincias y claramente atentatorio de la forma de Gobierno Federal consagrada desde sus albores por la Constitución Nacional.

El Art. 5° de la Ley N° 26150/2006 que pretende modificarse, expresa textualmente que: "Cada comunidad educativa incluirá en el proceso de elaboración de su proyecto institucional, la adaptación de las propuestas a su realidad sociocultural, en el marco del respeto a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros" al cual seguimos adhiriendo como principios inalterables de la autonomía y el federalismo consagrados constitucionalmente desde el inicio de la Nación Argentina.

El Dictamen emitido de las Comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados de la Nación (Exptes. M° 4814-D-2018), claramente se vislumbra como una norma complementaria de la Ley N° 26.743/2012 de "Identidad de Género"

El Dictamen de la Cámara de Diputados de la Nación, modifica el artículo 5° del texto de la Ley 26150/2006 para obligar a "todas las instituciones educativas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia" (desde jardín de infantes hasta institutos terciarios) a " dar una educación sexual científica, laica y con IDEOLOGIA de género". Esto atenta contra el principio de "laicidad" ya que la laicidad del Estado es incompatible con la promoción oficial por parte de éste de cualquier ideología como suya y el Estado que no sostiene en la educación religión o credo filosófico alguno no debe usar sus aulas en la Enseñanza Pública para enseñar una ideología como la de género; asimismo, la laicidad en su concepción amplia, no significa la negación de una divinidad en particular, la laicidad pretende respetar el que cada quién crea o deje de creer en lo que más le plazca.

En la nueva redacción del art. 2° de la reforma de la Ley 26150/2006 desconoce los Tratados Internacionales, ya que el proyecto es de "neto corte totalitario y autocrático"; y es violatorio de la Ley N° 26.206/2006 de Educación Nacional ya que sistemáticamente barre con el sistema federal de nuestra Constitución Nacional y con todas las normas que en la materia están hoy legalmente previstas y protegidas por la mencionada Ley de Educación Nacional, ya que con la reforma que se propone a la Ley 26150/2006 prácticamente ya no tendrían injerencia real en la currícula de la educación sexual las jurisdicciones provinciales o municipales y tampoco las familias, que son y seguirán siendo siempre y primordialmente, con un derecho anterior al Estado, las primeras formadoras y educadoras de la sexualidad, desde la concepción y el nacimiento de las personas, en su primera edad y hasta su ingreso al sistema de educación pública, como también posteriormente.

El Dictamen es "discriminatorio" a la enseñanza de otras "ideologías" que puedan profesar los padres o tutores imponiéndose un criterio "único y totalitario" que sólo comparte un porcentaje mínimo de la población. Y les quita a las escuelas públicas de gestión privada" la posibilidad de implementar la educación sexual según sus "propias creencias o ideario";

Es inconstitucional porque viola las Convenciones, Pactos y Tratados de Derecho Internacional que tienen Rango Constitucional anteriormente mencionados y porque pretende hacer esta ley de " Orden Público" vulnerando las autonomías provinciales propias de nuestro forma de gobierno federal obligando a las provincias a adherirse.

Es violatorio del Código Civil de la Nación Argentina en los arts. 638, 646 y concordantes, que establecen los derechos y deberes de responsabilidad parental; a saber: v.gr. art. 638: "La responsabilidad parental es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los progenitores so-

bre la persona y bienes del hijo, para su protección, desarrollo y formación integral mientras sea menor de edad y no se haya emancipado".

Se debe preservar el derecho de "libertad de conciencia y de elección" como uno de los derechos fundamentales del ser humano.

Consideramos que la Educación Sexual Integral (ESI) debe ser dada en una sola materia y no de manera transversal en varias y debe ser dictada por profesionales de la salud al ser una enseñanza científica y que no deben darse contenidos que resulten como un "abuso psicosexual al niño". Al adoctrinar niños se viola la patria potestad. Los padres tienen el derecho "a elegir la educación e institución educativa pública o privada como así también los contenidos curriculares de acuerdo a la libertad de conciencia de cada familia".

Por último, rechazamos la imposición totalitaria del contenido de la Educación Sexual Integral (ESI) brindado por el Consejo Federal de Educación, que se encuentra focalizado en la enseñanza de la educación sexual sobre la perspectiva de la Ideología de Género; lo que lleva a la obligatoriedad de enseñanza de esos contenidos en escuelas públicas tanto de gestión privada como estatal, viéndose obligados sus integrantes, alumnos, docentes y padres de toda la provincia a presentar su "objeción de conciencia".

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo apruebe el siguiente proyecto de declaración.

HECTOR BONARRICO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro a la Comisión Educación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XXIII DECLARACION DE INTERES DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señora presidenta, es por un despacho que está para la próxima sesión, lo acabo de hablar con la presidenta del bloque del Partido Justicialista, que es el 289; y como justamente es esta semana 7, 8 y 9, solicitamos que se le dé aprobación ahora, Fiesta Nacional de Danzas Andinas

SRA. PRESIDENTA (Montero) – ¿Es un proyecto de resolución?

SRA. GARCÍA (UCR) – Proyecto de resolución, y ya tiene despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el proyecto de resolución, en el despacho 289.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del despacho 289, contenido en el expediente 72037 es el siguiente:

DESPACHO N° 289

Expte. 72037

HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de RESOLUCIÓN, DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA H. CAMARA LA X EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LAS DANZAS ANDINAS, QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE DE 2018 EN SALTO DE LA ROSAS DE SAN RAFAEL y, en virtud de los fundamentos de fojas 01 a 02, solicita al H. Cuerpo preste aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Declarar de Interés de este Honorable Cuerpo la FIESTA NACIONAL DE LAS DANZAS ANDINAS, que realizará su Décima Edición los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 2018, en Salto de la Rosas, departamento San Rafael.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

-Sala de Comisiones, 26 de noviembre de 2018.

RUGGERI MARISA

Presidente

QUESADA LUCAS

Secretario

QUEVEDO HECTOR

RUIZ GLADYS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. (**Ver Apéndice N° 19**).

XXIV HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senador Bermejo, ¿usted quería hacer un Homenaje?

SR. BERMEJO (PJ) – No, señora presidenta, en realidad, no quería hacer un Homenaje; quería referirme a lo que se habló esta mañana en la Comisión de Labor Parlamentaria, y precisamente debido a las intervenciones mías en el Periodo de Homenajes resolvieron esta mañana, yo no pude participar en Labor, pasar los Homenajes para el final. Yo no quiero ser el que cause este tipo de molestia; voy a reconsiderar mis homenajes, que a veces toman un giro que se desvía del tema, del mismo Homenaje.

Por lo tanto, lo vamos a reconsiderar para tratar de que yo no sea el motivo de alterar el orden o los modos que tiene esta Casa de las Leyes de trabajar.

Y por otro lado, una breve acotación, referido al comentario, que me comenta mi presidenta de bloque, que hizo el senador Bonarrico en cuanto a manifestar, lástima que no está presente, de que porque yo estoy en campaña aprovecho los Periodos de Homenaje para hablar demás; me parece que es una falta de respeto; que no corresponde; yo no estoy en campaña; no soy candidato, y jamás utilizaría este espacio para semejante cosa. Simplemente quería hacer esta aclaración. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (BFPF) – Señora presidenta, ¿estamos en Período de Homenaje? Yo quiero hacer un Homenaje.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Estamos en Periodo de Homenajes.

SR. ROMANO (BFPF) – Muchas gracias.

El 9 de diciembre la Organización de Naciones Unidas declaró el Día Internacional de la Lucha Contra la Corrupción, una palabra que realmente nos preocupa a todos, a algunos más que a otros; algunos por erradicarla y otros por, de alguna manera, esconder o tapar eso, ¿no?

El día 9 de diciembre lo trajo la Organización de Naciones Unidas, para que tomemos conciencia, como son todos los días internacionales, para, de alguna manera, crear las herramientas necesarias para evitar o eliminar los flagelos de la corrupción.

Este fenómeno que es político, que es social y es económico, socava la democracia, porque entorpece también, inclusive hasta procesos electorales, distorsiona los desarrollos económicos, porque termina favoreciendo a aquellos que están dispuestos a pagar -eso se dice en la Organización de Naciones Unidas-, tiene número, que un billón de dólares se paga en sobornos y 2,6 billones de dólares es lo que está involucrado en corrupción. Es el 5 por ciento del producto bruto interno mundial, es diez veces más de lo que utilizan los países para promocionar el desarrollo.

Entonces, es obligación de los que legislamos, también, no utilizar el Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción como un día más; y aquí es importante solicitar, encarecidamente, a este Honorable Cuerpo que quién les habla y el bloque al cual represento, hemos solicitado medidas contra la corrupción o por lo menos, para evitar la corrupción, y duermen el sueño eterno; encarecidamente les pido a las comisiones que están tratando dos proyectos nuestros, uno, es la modifica-

ción de la Ley 8.993 que le hemos presentado un proyecto que estipula la necesidad de meter la denuncia anónima y la de identidad reservada, ¿quién se va animar a denunciar la corrupción? Los locos, nadie se va animar, si alguien tiene que ponerle la firma y el sello, para enfrentar a la corrupción.

Y otro tema que nos tiene, prácticamente, desvelado a la oposición; venía doblando, ahí, en la esquina, venía llegando, es importante que lo diga, miren el cartel “Doná Sangre”, hace un montón de tiempo les hemos pedido que queremos saber en qué se gastan los mil millones de publicidad oficial; 71592, miren como me acuerdo el expediente, senador Diumenjo, encarecidamente, sáquemelo de la Comisión de Hacienda, ¿se acuerda? Se lo pedí in voce, acá, en este recinto. Una senadora del oficialismo, como dicen futbolísticamente, lo paro de taquito a la Comisión de Hacienda, ahí duerme.

Entonces, si no hay corrupción ¿cuál es el problema de traerme los números de la publicidad oficial; se lo pedí a usted, Presidenta, por vía administrativa; ahora, se le vencieron ya los plazos de la Ley de Información, le voy a meter un pronto despacho. También, se lo pedí a Parés, tráiganme los informes que cada dos meses, desde que asumió este Gobierno les tiene que haber traído a usted, no solamente la Administración Central, sino también, Irrigación y OSEP; si no hay nada oculto; si no hay nada raro; si el tipo que imprime las lonas no es pariente del que maneja la publicidad oficial -les doy una pista- no hay corrupción, no hay nada; tráigamelo, tráiganselo a los mendocinos. No quiero pensar que vamos a tener que interponer las acciones penales y les recuerdo, que el año que viene cambia todo; cambian las mayorías; los procuradores se jubilan.

Entonces, como es un día muy importante el de la Lucha Contra la Corrupción, aprovecho y reitero al oficialismo, a la bancada del oficialismo que me ayude, saquemos ese proyectito de Denuncia Anónima y el de Identidad Reservada; y senador Diumenjo, encarecidamente, mañana lo voy a ir a visitar a la Comisión de Hacienda; 71592, un pedido de informe de la publicidad oficial.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señora presidenta, muchas gracias, era simplemente para poner en valor y ofrecérselo a usted, en carácter de Vicegobernadora y sobre todo con todo el trabajo que está haciendo, por el tema de la transparencia y el trabajo que se hace en esta Honorable Cámara.

Era ponerlo en valor el trabajo que se ha hecho desde la Comisión...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Senadora, estamos en el Periodo de Homenaje. ¿Es del Periodo de Homenaje?

SRA. LACOSTE (PJ) –...Sí. Simplemente, elevarlo para que esté en el portal un informe de poner en valor, homenajear a la gente que lo ha trabajado, agradecerle a todas las senadoras y senadores que han sido parte de esta Comisión, porque se ha hecho un trabajo que puede generar un precedente para la Cámara, para la transparencia; que en las Comisiones se trabaja, se sacan expedientes, se resuelve, se elevan informes; entonces, acá hay una información que le puede resultar útil, esta es de la Comisión de Educación, pero si se quiere copiar en las otras comisiones, se puede hacer. Y agradecerle a la Secretaria de la Comisión, a Érica, y a todos los miembros del equipo, porque ha sido muy importante que acá se muestran todos los proyectos que se han trabajado, ya sean de resolución, de ley o de declaración.

Entonces, si se puede colgar en el portal, se lo agradecería, señora presidenta, es en homenaje a ellos. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Jaliff.

SR. JALIFF (UCR) – Señora presidenta, lamentablemente no está el senador Bonarrico ni el senador Bermejo. Era sólo para aclarar que yo no escuché que el senador Bonarrico se haya referido al senador Bermejo en la reunión de Labor Parlamentaria. Nada más que eso.

XXV LICENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo) – Licencia del señor senador Böhm, por razones de salud.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

XXVI SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Si ningún senador va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

Invito a la señora senadora Salas y al señor senador Sat, a arriar las Banderas nacional y provincial, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 12.55.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

XXVII
APENDICE

I
(Sanciones de la H. Cámara)

Nº 1
LEY Nº 9.132

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- El Estado Provincial establecerá Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del “GROOMING”, y otros riesgos que niñas, niños y adolescentes encuentran en Internet tales como el “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG”, redes de pornografía infantil y redes de trata de personas.

Art. 2º- Definiciones:

a) GROOMING: Entiéndase por éste al conjunto de acciones deliberadas por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, dirigida a niñas, niños o adolescentes, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de las/os mismas/os, según establece el artículo 131 del Código Penal.

b) CIBERACOSO O CIBERBULLYNG: Entiéndase a los mismos al acoso psicológico entre iguales. Ocurre cuando un niño, niña o adolescente, atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro/a a través de Internet y o redes sociales; y otros/as niños, niñas y adolescentes, lo viralizan, comentan y/o comparten.

Art. 3º- Las Políticas Públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG” tendrán como destinatarios a los niños, niñas y adolescentes del territorio provincial y a los adultos que intervienen en la formación y cuidado de los/as mismos/as.

Art. 4º- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo y tendrá a su cargo:

a) La creación de cartillas y folletos digitales informativos.

b) La incorporación de cartillas y folletos digitales informativos a la página web de la Dirección General de Escuelas que deberá contar con:

1) Información que señale el desarrollo de la problemática en la Provincia de Mendoza como también información relativa a otras provincias y el país, promoviendo de esta manera el conocimiento de los mecanismos usados para cometer estos delitos. También herramientas que permitan a los adultos-tutores, padres, educadores, poder prevenir e identificar situaciones peligrosas.

2) Filtro de contenidos: la página web contará con la posibilidad de descargar, de manera fácil y gratuita un filtro de contenidos que, con el fin de que se disminuyan las posibilidades de que niños, niñas y adolescentes sufran cualquier acción contra su integridad sexual y/o psicológica.

c) Creación de Talleres Provinciales: Prevención contra el “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG”, cuyos contenidos serán definidos por la Dirección General de Escuelas, teniendo como objetivos primordiales los siguientes:

- 1) Concientizar a la comunidad educativa acerca de estos nuevos flagelos.
 - 2) Desarrollar mecanismos de prevención y capacitación para que puedan ser detectadas las mencionadas situaciones de peligro del artículo 2º de la presente ley.
 - 3) Proporcionar información necesaria a cada uno de los establecimientos educativos.
 - 4) Fomentar los valores basados en el respeto por la diferencia, igualdad y tolerancia.
- d) La formación de docentes en la temática.
- e) Distribución de las cartillas y folletos digitales informativos a Clubes de barrio, Sociedades de fomento y ONG relacionadas con los derechos de niños, niñas y adolescentes, relevando el informe correspondiente que corrobore la distribución de los mismos.

f) Seguimiento y evaluación del desarrollo de las actividades programadas.

Art. 5º- Incorporar a la línea 102 de maltrato infantil la recepción de denuncias de “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG”.

Art. 6º- Se pondrá a disposición un correo electrónico con el fin de brindar asistencia legal y psicológica a víctimas de “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG, a sus familiares o a cualquier persona que presente dudas o interés al respecto.

Art. 7º- Las dependencias públicas y las zonas públicas de acceso abierto a Internet deberán contar con cartelera de advertencia correspondiente, para evitar de esta manera situaciones peligrosas.

Art. 8º- Los comercios que brinden acceso público a Internet, locutorios, cibercafés, deberán contar con cartelera de advertencia sobre el “GROOMING” y/o “CIBERACOSO o CIBERBULLYNG y de difusión del artículo 131 del Código Penal.

Art. 9º- Invitar a los Municipios a incorporar en los sitios web oficiales, un link o enlace que permita acceder al sitio propuesto en el artículo 4º inciso b) de la presente.

Art. 10- Facultar al Poder Ejecutivo a celebrar convenios con organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática.

Art. 11- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Dr. NESTOR PARES
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. MARIA CAROLINA LETTRY
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados

N° 2
ms-71713 ac. 71923
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Desígnase con el nombre de "Aconcagua Arena Estadio Cubierto" al estadio cubierto provincial, ubicado dentro del predio del Área Deportiva Provincial, Parque General San Martín, Ciudad de Mendoza.

Art. 2°- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

Nº 3

RESOLUCION Nº 685

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas al Despacho 259 – de Asuntos Sociales y Trabajo en el proyecto de resolución, convocando a negociación paritaria en el tramo salarial, en el ámbito del Poder Legislativo y disponiendo pago de doble aguinaldo. (Expte. 71092).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 686

Visto el Expte. 71987, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, de autoría de los Senadores Mauricio Sat y Samuel Barcudi; y el Despacho de la Comisión de Economía y Comercio Exterior;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía informe detallado sobre el accionar del Sistema de la Lucha Antigranizo en la zona sur de la Provincia, en relación a las tormentas ocurridas el día 28 y 29 de octubre del corriente año:

- a)-Cantidad de aviones utilizados;
- b)-Cantidad de vuelos realizados;
- c)-Material pirotécnico utilizado (bengalas y cartuchos);
- d)-Cantidad de núcleos observados y cantidad de núcleos sembrados; y
- e)-Datos de los daños estimados por las contingencias climáticas sufridas, detallando el porcentaje de pérdidas, la zona geográfica y el cultivo dañado.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 5

RESOLUCION N° 687

Visto el Expte. 72080, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés el proyecto “Ensamble Musical S9”, orquesta formada por docentes de música de escuelas comprendidas en la Supervisión de la Dirección General de Escuelas de la Sección 9, que comprende los Departamentos Godoy Cruz y Luján de Cuyo, dirigida por María de los Ángeles Zucarello.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 6

RESOLUCION N° 688

Visto el Expte. 71988, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Cecilia Páez,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de interés el 140 Aniversario de la creación de la Escuela Normal Tomás Godoy Cruz, ubicada en la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º- Otorgar diploma de reconocimiento a la Escuela Normal Tomás Godoy Cruz con la leyenda:

“Por ser una institución educativa de larga trayectoria y prestigio ganado a través de los años en nuestra Provincia”.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 7

RESOLUCION Nº 689

Visto el Expte. 72209, proyecto de resolución de autoría del Senador Marcelo Rubio,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés el Plan de Desarrollo Turístico de Alta Montaña (PEAM), promovido y liderado por el Gobierno de Mendoza a través del Ente Mendoza Turismo (EMETUR).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 8

RESOLUCION N° 690

Visto el Expte. 72066, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara a los logros obtenidos por los alumnos del Colegio PS-098 “Nuestra Señora de la Compasión” del Departamento General San Martín, que fueron seleccionados finalistas de las Olimpiadas de Historia que organizó la Universidad Nacional del Litoral (UNL) en la Provincia de Santa Fe, los días 07, 08 y 09 de noviembre del corriente año.

Art. 2º- Establecer que la distinción consiste en la entrega de un diploma al Colegio PS-098 “Nuestra Señora de la Compasión” del Departamento General San Martín, a los alumnos finalistas de las Olimpiadas de Historia y al docente que los acompaña, según el siguiente detalle:

- Matías Martínez, DNI: 45.586.221
- Valentina Faba, DNI: 45.715.971
- Luciana Ruggeri, DNI: 45.256.421
- Giovana Ruggeri, DNI: 43.545.003
- Profesora Bárbara Seufferheld, DNI: 24.442.168.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 9

RESOLUCION N° 691

Visto el Expte. 72060, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de la H. Cámara el logro obtenido por los alumnos de la Escuela N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo” del Departamento Junín, por haber obtenido una destacada participación en las Olimpiadas Nacionales de Electrónica, que se desarrolló en la sede del INET, en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º- Establecer que la distinción consiste en la entrega de un diploma a la institución educativa N° 4-055 “Presbítero Constantino Spagnolo” del Departamento Junín, a los alumnos que han tenido una participación destacada en las Olimpiadas Nacionales de Electrónica y al docente que los acompaña; según el siguiente detalle:

- Elías Ignacio González, DNI: 42.064.005
- Martín Gabriel Olaiz, DNI: 42.507.456
- Profesor, José Rodrigo Gil, DNI: 28.683.601.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 10

RESOLUCION N° 692

Visto el Expte. 71964, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Distinguir a los alumnos de la Escuela N° 4-016 “Ing. Antonio Marcelo Arboit”, de Junín, Mendoza, por obtener Mención de Honor y Medalla de Bronce respectivamente, en la “X Olimpiada Latinoamericana de Astronomía y Astronáutica” que se realizó en la Ciudad de Ayolas, Paraguay.

Art. 2°- Establecer que la distinción consiste en la entrega de un diploma a la Institución Educativa N° 4-016 “Ing. Antonio Marcelo Arboit” del Departamento Junín, al Profesor que acompaña y a las alumnas involucradas:

- Profesor Armando Diego Gaspar (DNI: 26.889.975)
- Daira Elizabeth López (DNI: 43 075 501)
- Camila Agustina Teragni (DNI: 43 280 007).

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 11

RESOLUCION N° 693

Visto el Expte. 71804, proyecto de resolución de autoría del Senador Alejandro Diumenjo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Otorgar una Distinción de esta H. Cámara a los directivos, alumnos y al equipo docente del Colegio N° 113-PS “Tomas Alva Edison”, por haber sido elegido entre los 17 Colegios más innovadores del mundo.

Art. 2°- Establecer que la distinción consiste en la entrega de un cristal grabado a la institución educativa N° 113-PS “Tomas Alva Edison”, del Departamento Guaymallén, y un diploma a los docentes y miembros de la Fundación Edison involucrados, que se detallan a continuación:

- Directora Nivel Secundario: AGUADO MARIA BEATRIZ, DNI: 21.688.645;
- Directora Nivel Primario: RIVERO LORENA ANALIA, DNI: 23.955.656;
- Directora Nivel Inicial: MARTINEZ MONICA PATRICIA, DNI: 22.716.832;
- Regente Nivel Secundario: IRAGORRE ROMINA BETIANA, DNI: 26.504.472;
- Vicedirector Nivel Primario: GELVES OSCAR DARIO, DNI: 24.067.026;
- Tesorera de la Fundación: BERTANCUD TERESA CLAUDIA DNI: 23.547.349;
- Asesora Pedagógica Nivel secundario: GRANDO MARIA NOELIA, DNI: 32.448.126;
- Coordinadora de Probot School: SILVESTRI MARIA LUCIANA, DNI: 25.123.321;
- Presidenta de la Fundación Tomas Alva Edison: BERTANCUD MARTA GRACIELA, DNI: 23.547.347.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 12

RESOLUCION N° 694

Visto el Expte. 72200, proyecto de pedido de informe a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Subsecretaría de Trabajo y Empleo informe en relación con las acciones de inspección y los resultados obtenidos respecto del trabajo infantil en la Provincia, los siguientes puntos:

- a)-Detalle la cantidad de denuncias recibidas por trabajo infantil en el período noviembre 2017 a noviembre 2018;
- b)-Cantidad de inspecciones realizadas por denuncias sobre trabajo infantil;
- c)-Cantidad de inspecciones realizadas en el marco de la política pública de prevención y erradicación del trabajo infantil en la Provincia;
- d)-Resultado de las inspecciones: cantidad de infracciones y cantidad de multas efectuadas;
- e)-Consignar en cada caso de niños o niñas en situación de trabajo: edad, género, tipo de actividad, ubicación geográfica.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 13

RESOLUCION N° 695

Visto el Expte. 72222, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría de los Senadores María Lacoste y Mauricio Sat,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe respecto a la problemática que presenta el Instituto N° PT-30 del Departamento General Alvear, los siguientes puntos:

- a)-Si se mantendrá el subsidio del 100% en la carrera de profesorado de educación Inicial en el ciclo lectivo 2019;
- b)-Si se mantendrá el subsidio del 100% en la carrera de profesorado de educación especial en el ciclo lectivo 2019;
- c)-Si la regionalización propuesta por la Dirección General de Escuelas, afectará al mencionado Instituto;
- d)-Si se contemplará el pedido de revisión realizado oportunamente por las autoridades educativas y representante legal del Instituto ante el Sr. Director de Administración y la Sra. Coordinadora General de Educación Superior de la Dirección General de Escuelas.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14

RESOLUCION N° 696

Visto el Expte. 72224, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Distinguir a los Instructores de Tiro Mario Negri y Cecilia Toledo por los resultados obtenidos en los Juegos Nacionales Evita, que se realizaron entre el 22 y el 27 de octubre en la Ciudad de Mar del Plata. Los deportistas maipucinos que participaron en tiro deportivo y que fueron entrenados por Negri y Toledo obtuvieron los siguientes resultados:

- Lautaro Gellman - TIRO - TERCER PUESTO POR EQUIPO
- Octavio Fontana - TIRO - SEGUNDO PUESTO POR EQUIPO Y CUARTO PUESTO INDIVIDUAL

Art. 2°- Otorgar diploma de estilo al Instructor de Tiro Mario Negri y a la Instructora de Tiro Cecilia Toledo, conforme lo estipulado en el Art. 1°.

Art. 3°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15

RESOLUCION N° 697

Visto el Expte. 72203, proyecto de resolución transformado en declaración, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1°- Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas interponga las diligencias necesarias, para concretar el cierre perimetral del hall de entrada del edificio escolar por seguridad y viabilizar el mejoramiento general de la infraestructura de la Escuela N° 1-720 “Cruce-ro ARA General Belgrano” del Distrito El Resguardo, Departamento Las Heras.

Art. 2°-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 16

RESOLUCION N° 698

Visto el Expte. 72219, proyecto de pedido de informe a la Dirección de Transporte, de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección de Transporte que brinde informe respecto de los kilómetros recorridos y la totalidad de pasajeros transportados en los años pasados y hasta octubre de 2018 en el Gran Mendoza, según los siguientes puntos:

- a)-Totalidad de kilómetros recorridos, discriminada por año, 2015, 2016, 2017 y en 2018 hasta el mes de octubre;
- b)-Totalidad de pasajeros transportados, discriminada por año, 2015, 2016, 2017 y en 2018 hasta el mes de octubre.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 17

RESOLUCION Nº 699

Visto el Expte. 72179, proyecto de declaración de autoría del Senador Guillermo Amstutz,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo 1º- Que vería con agrado, que ante la situación que atraviesa la histórica Sede de la Confederación General del Trabajo -Regional Mendoza-, situada en calle 25 de Mayo al 1200 de la Ciudad de Mendoza, el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante el Departamento General de Irri-

gación, la suspensión del trámite de desalojo que lleva adelante sobre dicho inmueble, a los efectos de buscar una solución a la cuestión.

Art. 2º-Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 18

RESOLUCION Nº 700

Visto la moción de viva voz que dio origen al Expte. 72227, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudí,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Invitar a la Comisión de Salud a las autoridades de los Círculos Médicos del Este y de San Rafael, para analizar la situación de conflicto que mantienen con la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP).

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 19

RESOLUCION Nº 701

Visto el Expte. 72037, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de este Honorable Cuerpo la Fiesta Nacional de las Danzas Andinas, que realizará su Décima Edición los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 2018, en Salto de las Rosas, Departamento San Rafael.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidente H. Senado

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores